

48
2j



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE PSICOLOGIA

ANALISIS DE UN PROCESO DE SELECCION Y
CAPACITACION EN UNIDADES DE ATENCION A
VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A N :

GARAY MARTINEZ HERNANDEZ HERNANDEZ
PATRICIA MARIA SANTOS

ASESOR:
MTRO. LUCIO CARDENAS RODRIGUEZ

MEXICO, D. F.

1991



FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
Antecedentes	4
CAPITULO II	
Delitos Sexuales	14
2.1. Violación Sexual	15
2.2. Aspectos Sociales	17
2.3. Aspectos Físicos	21
2.4. Consecuencias Psicológicas de la víctima	22
2.5. Aspectos Psicológicos del - victimario	24
2.6. Aspecto Sexual de la - víctima	29

CAPITULO III

Víctima - Victimario	31
3.1. Víctima	31
3.2. Victimario	34

CAPITULO IV

Aspecto Legal de los Delitos Sexuales	45
4.1. Cuerpo del Delito de - Violación	52
4.2. Examen Físico de la - Víctima	53
4.3. Examen Físico del - Victimario	55
4.4. El Interrogatorio de la Presunta Víctima	56

CAPITULO V

Agencias Especializadas en - Delitos Sexuales	58
--	----

5.1. El tipo de Atención que debe Proporcionar el Personal que Labora dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales	69
---	----

CAPITULO VI

Reclutamiento y Selección de Personal para las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales	72
6.1. Capacitación	76

ESTUDIO

1.1. Objetivos	88
1.2. Variables que posiblemente se registran y observan en el curso de esta investigación	89
1.3. Población	91
1.4. Muestra	91

	PAG.
1.5. Tipo de estudio	91
1.6. Instrumento	92
1.7. Procedimiento	93
RESULTADOS	94
CONCLUSIONES	99
SUGERENCIAS	105
LIMITACIONES	108
GLOSARIO	110
CITAS BIBLIOGRAFICAS	118
BIBLIOGRAFIA	122
ANEXOS	

INTRODUCCION

Uno de los problemas sociales que han permanecido hasta nuestros días, son los delitos sexuales.

Adentrarnos en este tema resulta difícil, ya que hay poca información y pocos los estudios de campo que nos hablen de la magnitud de este problema. Es grande la cifra negra al respecto, y de los más fáciles de imputar y difícil de comprobar.

Muchos delitos quedan en el anonimato al no denunciarse, ya que las víctimas no se querellan, vienen a repercutir en otras futuras víctimas que sufren agresiones sexuales, volviéndose un círculo vicioso interminable a nivel de impunidad.

Quando nos enteramos que hubo una víctima de delito sexual surge la idea si hubo consentimiento o no; si hubo violencia física o moral; si hubo provocación previa de la víctima; si hubo huella del delito o no; si es imaginado o no por la víctima.

La víctima al denunciar el delito tiene que enfrentarse con todo un proceso legal para demostrar que es real lo que denuncia, sometándose a una exploración médica total y a un interrogatorio exhaustivo y en ocasiones tendencioso, para después continuar con un interminable proceso penal, donde se presenta el careo con él o los presunto (s) responsable (s), volviendo a la mente la mala experiencia de un pasado inmediato. Resultan traumantes estas situaciones por lo que puede dejar de asistir a las audiencias, saliendo el pre

sunto responsable posteriormente bajo libertad absoluta por falta de pruebas y por falta de retificación de cargos.

Como es un delito fácil de inventar y difícil de comprobar a pesar de que se encuentren lesiones, se puede pensar que la víctima se las provocó o consintió, lo cual no garantiza que el victimario llegue a ser sentenciado.

Por otra parte todas las denuncias que se hagan no necesariamente son verdad, se puede querellar una mujer porque fue despreciada, porque se quiere casar con el presunto victimario o por venganza. Puede haber infinidad de motivos por los cuales puede iniciarse una averiguación previa y si se aportan los elementos suficientes, puede fructificar ésta denuncia y el presunto responsable puede llegar a ser sentenciado, sin haber sido culpable. La verdad pudiera estar en que la " víctima " tuvo relaciones sexuales con su novio o amigo unas horas antes de que se querella y al efectuar la exploración vaginal se encuentran las evidencias físicas y denuncias para cubrir el expediente.

Pueden inventarse historias, apoyado con datos muy precisos que conduzcan a mostrar que realmente sucedió dicha acción, pudiendo inculparse a un inocente sin haberlo sido; también puede suceder lo contrario en que realmente es el culpable y por artimañas legales y corrompiendo a los jueces y peritos, salga en libertad un culpable.

Por otro lado, el apoyo que se brindaba a las víctimas de un delito sexual era parcial, no profesional y estaba desintegrado en los aspectos, médico, psicológico y legal; es por esto que se crea--

ron las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales (integradas por personal femenino) que probablemente reduzcan el impacto de la victimización en un ambiente de seguridad, discreción y profesionalismo; esto dependerá en gran parte de la selección y capacitación que se le de a este personal de Procuración de Justicia.

La finalidad que se persigue en este trabajo, no es tan solo hacer una denuncia de un hecho evidente, sino argumentar con la información más reciente del tema al alcance, que los delitos sexuales son un serio problema social y de salud, con graves repercusiones a nivel físico, psicológico y social.

Cabe hacer notar que la expresión que se hace de las actitudes típicas de hombres y mujeres han sido enfatizadas para facilitar la comprensión del problema, sin olvidar que la realidad global, los hombres no son siempre unos villanos en asecho de una inocente víctima, para hacerla objeto de su maldad; ni las mujeres unos seres etéreos, ingenuos y simples espectadores, ni sujeto pasivo del delito de la acción central; aún cuando ésta sea la verdad de los delitos sexuales como hecho.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

Parece muy razonable la hipótesis de que la violenta captura y violación de la hembra por el macho condujo primero al establecimiento de un protectorado rudimentario y algo más tarde a una completa solidificación del poder masculino " patriarcado ".

Como adquisición permanente del hombre como pieza de propiedad real, la mujer fue de hecho el edificio principal de la " Casa del Padre ". La forzada dilatación de los límites del hombre, primero hacia su compañera y luego hacia su descendencia fue el comienzo de un concepto de posesión, los conceptos de jerarquía, esclavitud y propiedad privada surgieron del inicial sometimiento de la mujer.

Los viejos patriarcas que se reunieron para poner por escrito los primeros acuerdos, habían usado la violación de mujeres para forjar su propio poder masculino. Las mujeres eran totalmente poseídas y no seres independientes. No podía considerarse a la violación como una cuestión de consentimiento o rechazo de la mujer, tampoco podía basarse en la comprensión masculina y femenina del derecho de la mujer a su integridad física. La violación entró por la puerta trasera, como un crimen de propiedad cometido por el hombre contra el hombre, por su puesto las mujeres eran la propiedad.

Según el punto de vista del patriarca la violación sexual

era una forma de hacer negocios; en una palabra era el robo de la virginidad, una disminución del precio de su hija en el mercado.

Hace alrededor de cuatro mil años, en el Código de Hammurabi un hombre que violaba a una virgen prometida debía ser detenido y ajusticiado, pero la joven víctima se consideraba inocente. Por otro lado un hombre que "conocía" a su hija (que cometía incesto) era simplemente desterrado fuera de los muros de la ciudad. Una mujer casada que tenía la desdicha de ser violada en Babilonia tenía que compartir la culpa con su atacante; sin tener en cuenta como se había desarrollado el incidente, el crimen era considerado adulterio y se arrojaban al río a ambos participantes.

Influenciados por el Código de Hammurabi, los antiguos hebreos sustituyeron la muerte con ahogo por la lapidación. Al igual que su hermana Babilonia, una mujer casada en la cultura hebrea que era victimizada mediante la violación sexual, era considerada culpable, adúltera e irrevocablemente profanada; en las puertas de la ciudad, era apedreada hasta la muerte junto con su atacante.

A semejanza de la esposa hebrea, a la que se hacía responsable de su profanación, a la hija hebrea se le encomendaba la misión de guardar su carne impoluta. Si dentro de los muros de la ciudad un hombre viola a una mujer virgen, ambos compartían el mismo destino de lapidación; porque los ancianos razonaban diciendo "que si la joven hubiese gritado hubiera sido rescatada". La sabiduría patriarcal dejaba una opción en el caso de que la violación tuviera-

lugar fuera de la ciudad o mientras la joven trabajaba en el campo porque ahí pese a sus gritos nadie podía oírlos; en ese caso se ordenaba al violador que pagara al padre de la joven 50 ciclos de plata, en compensación por lo que hubiera sido su precio de novia, y se ordenaba a la pareja que se casara. Pero si la doncella violada en el campo ya estaba prometida a otro y los esposables en la infancia eran comunes, la ira hebrea descendía masivamente sobre la cabeza del violador. Aquí no había posibilidad de convenir ningún intercambio de dinero o mercaderías, porque no solo quedaba anulado e insertible el compromiso original sino que la casa del padre sufría un golpe irreparable en su honor. En esta circunstancia especial, el violador era apedreado hasta la muerte y la joven no sufría castigo físico, era vendida como saldo a quien la quisiera.

A medida que pasaron los siglos las mujeres judías comenzaron a ganar cierta independencia, los hombres sabios que interpretaban la biblia se preocuparon más y más por un acto que no era exactamente violación, porque tenía elementos de seducción mutua. El surgimiento de una mujer independiente, una cuyo padre había muerto o que no se había casado; comenzó a afectar las reglas que regían los juicios por violación sexual, porque " ella se transformó en litigante ", escribe una moderna autoridad rabínica, y " su consentimiento al acto tenía gran influencia en el momento de la deuda ". Los teóricos talmúdicos de la Edad Media, la élite intelectual judía procuraron virilmente cubrir todas las contingencias nuevas. La virginidad seguía siendo considerada como condición

sine qua non de las acusaciones de la violación, pero la doncella - que demostraba " anhelos sexuales " se agregaban a la lista oficial de no virgenes junto con las mujeres gentiles, las cautivas y las - esclavas.

Según la interpretación Talmúdica, ya no se requería a la - mujer violada que se casara con su violador; si había adquirido una situación semiindependiente y su edad era entre los 12 y 13 años, - se le permitía recibir la indemnización de 50 monedas a ella misma. Se permitía a la mujer guardar el dinero, santificando el concepto de violación con el robo de virginidad. Con el tiempo la recompensa - llevo a considerarse un castigo por ejercer daño en el cuerpo de - una mujer, y también como pago por disfrutar del intercambio sexual con una virgen.

Antes de la conquista normanda de 1066 la pena por violación - era la muerte y el descuartizamiento, pero esta severidad iba exclu sivamente dirigida contra el hombre que viola a una virgen de la al ta sociedad, una virgen sometida que viva bajo la protección de un señor poderoso.

Enrique de Bratton (Bractton) que vivió y escribió en el - siglo XIII, es la mejor autoridad sobre antiguos tiempos sajones, - aceptado por Coke, Hale, Blackstone, Bractton informa que durante - el reinado de Aethelstan en el siglo X, si un hombre arrojaba al - suelo a una virgen contra su voluntad, si desvergonzadamente la des nudaba y se colocaba encima de ella, pierde todas sus posesiones; - y si yace con ella pierde la vida y los miembros. La venganza no -

se detenía con la muerte porque, para su ignominia, hasta su caballo será sometido a la venganza en su escroto y en su cola, que será cortada lo más cerca posible de la grupa. Un destino similar aguardaba al perro del violador y si por casualidad poseía un alcón, éste perdía el pico, las garras y la cola. Después de que sus animales eran mutilados y se le quitaba la vida, la tierra y el dinero del violador pertenecía supuestamente a la ultrajada virgen.

Pero era posible redimirse como medio benevolente de salvarle de una muerte terrible, el Rey y la Iglesia permitían a la virgen violada aceptar en matrimonio a su violador. Guillermo el conquistador redujo prudentemente el castigo por violación de una virgen de alto rango a castración y pérdida de ambos ojos.

En los días de Bractton, la castración y la ceguera seguían siendo el castigo apropiado por violar a una virgen, y él explica la intención de la Ley cuando dice " miembro por miembro " con las siguientes palabras: " que pierda los ojos que le permitieron ver la belleza de la virgen, por la cual la atacó. Y que pierda también los testículos que excitaron en él la lujuria ". Si una virgen violada iniciaba una demanda civil o " apelación " y se obtenía una acusación, el juicio resultante era mediante jurado.

El procedimiento que debía seguir:

" debe de ir de inmediato, mientras el suceso es reciente, con los gritos y llantos, a la ciudad vecina y ahí mostrar a hombres de buena reputación el daño que se le ha hecho, la sangre y las ropas manchadas de sangre y sus vestidos desgarrados; y del mismo modo -

debe recurrir a los bailes, el sargento del Rey y que se le permita hacer su apelación en la primera corte del condado a menos que pueda pronto quejarse directamente al Rey y a su justicia, donde le diran que lleve su demanda a la corte del condado. Que su apelación figure en los registros, cada palabra de ella, exactamente como las profiera y también el año y el día en que los pronuncie. Se le dará un día para que se presente a los jueces, día en el cual vuelva a presentar su demanda ante ellos, con las mismas palabras, de las cuales no puede apartarse sino desea que la apelación se anule por la diferencia " (1).

Si el hombre al cual la virgen acusada, protestaba de su inocencia, " que la verdad se descubra mediante un examen de su cuerpo hecho por cuatro mujeres temerosas de la Ley que juren decir la verdad con respecto a si es virgen y no ha sido mansillada " (2). Si se probaba la desfloración el juicio podía continuar, si resultaba ser todavía virgen, se cerraba el caso y la falsa acusación, y la acusadora era puesta bajo custodia.

Bracton dice que el hombre acusado tiene varias defensas: podía decir que " antes del día y año mencionado en la apelación, ella era su concubina, o que la tuvo o la desfloró con su consentimiento y no contra su voluntad y que si ahora lo acusa es por odio por otra mujer a quien tiene por concubina o con quien se ha casado o que lo hace por instigación de sus parientes. También puede alegar que el año y el día en que supuestamente se registró el suceso él estaba en otra parte ". Pese a una defensa entusiasta, a veces los jueces mas-

culinos que escuchaban el alegato decidían la culpabilidad, y en ese caso a la víctima " querellante " se le daría la vieja opción de casarse con su violador como medio bondadoso de salvarle de una espantosa lapidación.

El término querellante se originó en este momento de la historia para designar a la mujer que tomaba sobre sí la responsabilidad de iniciar una demanda civil por violación. Por supuesto hoy es el Estado, a petición de la mujer, quien demanda por violación, sin embargo la palabra querellante sigue apareciendo con regularidad en los resúmenes de apelación de los abogados defensores y de los violadores, donde se usa indistintamente junto con demandante y pretendida víctima. Gran parte del lenguaje legal es arcaico, pero en este caso es difícil no concluir con la palabra es favorecida por la cualidad severa y vindicativa de la demanda personal, que connota claramente.

Pollock, Martland (1975): con referencia a este asunto dicen, las apelaciones por violación eran frecuentes en el siglo XIII, pero a menudo se anulaban, abandonaban o se llegaba a " compromisos ". Pero lo que es significativo es que la época de Bracton, en el siglo XIII, el concepto legal de violación criminal se había extendido hasta incluir la violación de " matronas ", monjas, viudas, concubinas, y hasta prostitutas.

Los amplios estatus de Wastmilster patrocinados por Eduardo I a fines del siglo XIII el moderno principio de violación estatutaria " conocimiento carnal de una niña en el cual su consentimiento

to ' carece de importancia ". Para robustecer la nueva Ley Eduardo-I decretó de que si una mujer violada o sus parientes no hacían una demanda legal dentro de los 40 días siguiente al suceso, el derecho a proceder pasaba automáticamente a la Corona. Esto significó que la violación ya no era simplemente una desgracia familiar y una amenaza para la tierra y la propiedad sino un asunto de seguridad pública y responsabilidad del estado. El primer estatuto de Westminster, promulgado en 1275 establecía para la pena por violación una insignificante prisión de dos años más un pago que establecía el Rey.

Pero en la década siguiente un segundo estatuto " todo hombre que violaba a una mujer casada, dama o damisela sin su consentimiento, era culpable de felonía para la ley de la Corona y el castigo era la muerte ".

Desde el siglo XIII al XX poco a cambiado " se sigue señalando a la víctima femenina, preocupandose por sus motivaciones y buena reputación ".

Por otro lado Krafft-Ebing encontró que la mayoría de los violadores eran hombres degenerados, imbéciles, Sigmund Freud, cuyos principales trabajos son entre 20 y 40 años posteriores a Krafft-Ebing, también permaneció mudo ante el tema de la violación. El padre del psicoanálisis, que inventó el concepto de la primacia del pene, jamás se sintió impulsado a explorar el pliegue real del pene como arma. Alfred Adler, no menciona la violación pese a ser consciente de la histórica lucha del poder entre los hombres y

mujeres. Helene Deutsch y Karen Horney, tienen una perspectiva distinta, se refirieron al temor femenino a la violación y también a la fantasía femenina pero como mujeres también cerraron los ojos ante la realidad macho-hembra.

Los grandes teóricos socialistas Marx y Engels y sus discípulos desarrollaron la teoría de la opresión de clases y pusieron palabras como " explotación ", también permanecieron mudos acerca de la violación, incapaces de insertarla dentro del esquema de sus construcciones económicas. Entre ellos sólo Augusto Bebel procuró asir su importancia histórica su papel en la propia formulación del concepto de clases, propiedad privada y medios de producción.

En la mujer bajo el socialismo Bebel utilizó su imaginación para especular brevemente sobre las prehistóricas luchas tribales por la tierra, el ganado y la fuerza de trabajo dentro de un análisis marxista aceptable; surgió la necesidad de fuerza y trabajo para cultivar la tierra, cuanto más fuese la fuerza de trabajo, mayor sería la riqueza en productos y rebaños. Esta lucha condujo primero a la violación de las mujeres y más tarde a la esclavitud de los hombres conquistados. Las mujeres se transformaron en trabajadoras y objetos de placer para el conquistador, sus hombres se transformaron en esclavos. Supeditando la violación de mujeres a la fuerza de trabajo pero fue un desarrollo de rebelación al que Engels no tuvo acceso en su Origen de la Familia.

En nuestro estudio es crucial el reconocimiento de que la violación tiene una historia, y que mediante la herramienta del análisis

lisis histórico podemos aprender lo que necesitamos saber sobre -
nuestra condición actual.

CAPITULO II

DELITOS SEXUALES

La sociedad no tiene una idea clara del significado de los delitos sexuales ni tampoco de su relación con el problema del crimen en general. Por lo común, la mayoría de las personas se muestran indiferentes en este aspecto. Pero cuando los delitos sexuales van acompañados por la violencia, el daño físico o el asesinato, generan en las personas disgusto, horror al delincuente sexual, deseando que el castigo sea severo y de aplicación rápida.

Los delitos sexuales son conductas que ofenden a una determinada sociedad en una determinada cultura.

" Un delito sexual es cualquier acto criminal en el cual algún tipo de satisfacción sexual opera como motivación del mismo " (Dr. Geo. N. Thompson, Informe de California, Delitos Sexuales 1950).

Los delitos sexuales los clasificados como :

a) Atentados al pudor: es simplemente un sentimiento de desagrado que el objeto sexual experimenta hacia el sujeto que intenta gozarle sin su consentimiento.

b) Estupro: es tener relaciones sexuales con una persona del sexo femenino o masculino menor de 18 años por medio de la seducción.

c) Violación sexual: significa tener relaciones sexuales con una mujer sin su consentimiento mediante la fuerza física y/o moral.

d) Rapto: consiste en tomar o retener a una mujer ilegalmente-
contra su voluntad con intenciones de casamiento y/o violación.

e) Incesto: es un intercambio sexual entre un hombre y una mu-
jer con vínculos sanguíneos.

f) Tentativa de violación: consiste en los actos eróticos -
sexuales encaminados directa o indirectamente a la realización de -
la cópula.

g) Adulterio: tener relaciones sexuales ilegítimas de hombre -
con mujer, siendo una de ellos, o los dos casados; también se da en
el caso de la homosexualidad.

A continuación trataremos de dar una explicación detallada del
delito de violación sexual, ya que el interés central de esta inves-
tigación radica en este tema.

Los demás delitos sexuales serán explicados posteriormente.

2.1 VIOLACION SEXUAL

Se analizará el delito de violación sexual en los aspectos -
social, físico, psicológico y sexual.

La ambigüedad comienza ya a nivel de su definición; el tér----
mino violación sexual se caracteriza por ser un delito que degrada,
deshumaniza y viola al yo de la víctima.

Aunque la violación pueda producirse en el contexto homo--
sexual y aunque se han registrado incluso algunos casos en que han-
sido cometidos por mujeres; se tratará exclusivamente de las vio--

laciones heterosexuales cuyas víctimas son mujeres dada su mayor frecuencia. El propio uso que se hace de la palabra violación, se refiere, principalmente, al acto de la violación forzada y consumada. McCary considera la violación sexual como " al contacto sexual por la fuerza con una persona sin su consentimiento, lo cual es siempre una mujer " (3). Asimismo Amir menciona " se llama violación sexual en la medida en que el agresor mediante un ardid, la sorpresa o la coacción moral, ha volcado la relación de fuerza en su favor, aunque no haya habido brutalidad; se llama violación en la medida en que la relación sexual se ha consumado con desprecio de la dignidad, de la identidad y de la integridad corporal de la víctima " (4). Para una mujer la definición de violación es bastante sencilla: " una invasión sexual del cuerpo mediante la fuerza, una intrusión dentro del espacio interior, privado y personal sin consentimiento; es decir, un asalto interno a través de uno de los varios accesos y por un método entre otros, constituye una violación de la integridad emocional, física y racional y es un acto de violencia hostil y degradante que merece la calificación de violación " (5).

Un encuentro sexual violento entre un hombre y una mujer expresa elementos sociales tan diversos como el poder diferenciar en la sociedad de hombres y mujeres, las actitudes de mujeres y hombres hacia sí mismo y de uno hacia otros como individuos y como sexos, y los compromisos históricos de las instituciones sociales; el empleo de la fuerza para lograr acceso sexual moviliza a esos distintos grupos, para mitigar, exacerbar, dramatizar, simbolizar,

elogiar o censurar a uno u a otro de los participantes.

2.2 ASPECTOS SOCIALES

Desde el tiempo de la horda primigenia, las mujeres se consideraron bienes que se podían capturar y subyugar a voluntad de los hombres. En las primeras obras de la Biblia y del Antiguo Testamento mismo, la mujer casada violada se consideraba no solo culpable de haber sufrido la violación, sino también adúltera y profanada en forma irreversible.

La violación sexual se ha considerado tradicionalmente por el Patriarcado como una ofensa de varon a varon: la profanación de la mujer " de otro ". La " vendetta ", tal como se lleva a cabo en Sudamérica, tiene por base la satisfacción masculina, el odio entre razas, y las defensas de las posesiones y de la vanidad (el honor). En la violación, la agresión, el encono, el desprecio y el deseo de ultrajar o destruir la personalidad ajena; por ende, la sociedades-patriarcales suelen relacionar la crueldad con la sexualidad, que se equipara, a menudo, con todo el pecado como con el poder.

Si bien muchos hombres tal vez digan que las mujeres sufrieron la violación porque " se lo tenían merecido ".

Existen varios mitos en relación al acto de violación que deben aclararse antes que pueda cometerse como un delito de violencia y una conducta sexual aberrante. La violación no es parte de la

" naturaleza " del hombre, es nuestra sociedad la que, al frustrar a los hombres de tantas formas, crea la fusión de los impulsos sexuales y agresivos que se manifiestan en el acto de violación sexual (Gebhard, 1976).

Otro mito es de que alguna forma las mujeres gustan de ser violadas o a veces " se lo tienen merecido ". También en este caso, nuestra sociedad con cuidado hacen que las mujeres sean pasivas, por lo que constituye terreno fértil para que psicológicamente adopten la personalidad de chivo expiatorio; muchas mujeres que son golpeadas por sus esposos y violadas por extraños no refieren estos delitos, pues ellas también consideran que se lo merecen.

Otro mito arguye que la mayoría de los casos, la violación es un acto impulsivo, no premeditado y cuyo autor es un desconocido.

La mayor parte de los violadores condenados a prisión son hombres socialmente incompetentes en muchas más formas que la sexual. Los hombres reclusos en prisión son aquellos cuyos delitos involucran alcohol y/o droga, ineptitud, la creencia de que no serán denunciados, fantasía de que a las mujeres " les gustaba " o que empleaban en otra clase de violencia. Tales son las características de la mayor parte de los hombres que se encuentran en la cárcel por violación; pocos de ellos son individuos que se comprometieron en carreras sistemáticas de violación sexual.

Un estudio de Paul Gebhard y otros en 1965 ofrece la mayor descripción de los delinquentes de su clase sexual que utilizaron -

la fuerza y que se encuentran en prisión. Los autores identificaron una serie de subclases, las más comunes de las cuales la integran:

a) hombres cuyos contactos sexuales con mujeres regularmente incluyeron amenaza y/o violencia, juntamente con una historia de violencia generalizada.

b) el " delincuente amoral ", es decir, varones cuyos estilos de vida en general implican un egoísmo agresivo; su enfoque de la sexualidad es el mismo que da a otros deseos suyos.

c) son varones cuyo juicio parece embotado por la embriaguez, o cuya sensibilidades y capacidades para entender situaciones sociales estan distorsionadas.

d) un último grupo lo constituyen hombres cuyo comportamiento se considera explosivo, en este caso él no puede interpretar los signos adecuados de asentimiento, y dominado por su propio estado interno utiliza la fuerza.

Lo que es más interesante sobre las categorías desarrolladas por Gebhard y colaboradores es que sitúan el comportamiento sexual en el contexto de otras formas de conducta. El acto sexual es conformado por la existencia de otros factores: agresividad general, un estilo de vida descuidado, las confusiones del alcohol y/o droga, y los problemas de represión sexual (6).

La agresión, la bebida, las drogas y la ignorancia sexual estan involucradas en muchos encuentros sexuales en esta sociedad, pero no solo en algunos de ellos se usa fuerza excesiva y poco de éstos últimos constituyen la base del cargo y de la convicción de

violación.

Recientemente se ha reconocido que la violación es un delito, no contra los hombres asociados con las mujeres, sino para la propia mujer (cambio que todavía no se ha producido en algunas sociedades). Las mujeres que son víctimas de violación a menudo se preguntan que hicieron para provocar el atentado, se preocupan por el efecto en los hombres que ellas conocen o se preguntan acerca de su propia reputación moral. Las respuestas son resultados del poder - diferenciar macho-hembra en la sociedad, es decir, continuaciones - del valor de propiedad de las mujeres en el matrimonio y de la ubicación social de la vergüenza.

Esto expresa, parte, las actitudes de los hombres hacia las mujeres. La mujer que ha sido violada se define como pura e inocente o como cómplice y, por lo tanto, merecedora de lo que ocurrió. Nos encontramos en el mundo de la mujer " buena " y la mujer " mala " :- para que una mujer sea víctima legítima de violación, debe ser sexualmente pura. Semejante actitud cuenta también para nuestra visión del delincuente: en un caso, es una bestia enloquecida que ataca inocentes; en el otro, es un hombre " normal " cuyo instinto sexual ha sido excitado, y su empleo de la fuerza es comprensible porque la mujer " no dió facilidades ".

En la mayoría de los comentarios sobre la violación, la víctima suele ocupar el primer plano. En forma característica los grupos contra la violación consideran que la violación es un delito de violencia y no un delito sexual. En parte esto procura señalar la

culpabilidad del violador y quitarle al delito el sabor a seducción que culpa a la mujer afectada. Debe hacerse hincapié en la naturaleza violenta y sin consentimiento de la violación sexual.

2.3 ASPECTOS FISICOS

El aspecto físico tiene por objeto la búsqueda de lesiones provocadas por el presunto victimario a la presunta víctima al tratar de defenderse; así, se encontraran excoriaciones en cara, cuello, antebrazos y muñecas.

La resistencia de la mujer a la violencia del hombre puede ser susceptible de apreciaciones diversas: por ejemplo, en el antiguo derecho y posiblemente en el actual la acusación solo era considerada tal si había pruebas concretas de resistencia; se exigía la presencia de desolladuras de muslos o de muñecas, huellas de intento de estrangulamiento o de heridas alrededor de la nariz o de la cara provocadas por el agresor que intenta ahogar los gritos de socorro de su víctima. Amir menciona: en la mayoría de los casos, la violación esta acompañada de brutalidades físicas: la mujer atemorizada temiendo con razon por su vida se somete a tales intimidaciones bajo la amenaza de armas peligrosas, cuchillos, navajas, etc. Las brutalidades más salvajes son cometidas en el transcurso de violaciones colectivas en los que el número de agresores debería bastar para intimidar a la víctima. Lo que prueba en muchos casos, que la violación sexual es menos un problema sexual; por lo que Grot-

Burgess y Holmstrom 1985 han analizado descripciones de los asaltos sexuales tanto de violadores como de las víctimas.

" El análisis demuestra de que todos los casos de violación forzada se hayan tres componentes: poder, ira y sexualidad. Se ha observado que siempre domina el poder o la ira, y que la violación, más que ser básicamente la expresión de un deseo sexual, es de hecho, la utilización de la sexualidad para expresar el poder y la ira.

La violación es un acto ' pseudosexual ', un modelo de conducta sexual basada más en el estado, la agresión, el control y el dominio que en el placer sensual o la satisfacción sexual " (7).

Si bien la violación sexual misma puede causar daño físico a la víctima en términos de contusiones y laceraciones, los efectos psicológicos por lo general son más graves y duraderos.

2.4 CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS DE LA VICTIMA

La violación cambia el modo en que la víctima se percibe a sí misma, a los demás y al mundo que la rodea. Metzger (1985), describe la relación de la víctima de tal ataque como " una pérdida total del yo que produce una sensación de vacío y aislamiento de una misma y de la sociedad ". El hecho de que la violación vaya seguida a menudo del aislamiento, tanto psicológico como social, ha sido reconocido por muchos autores.

El esquema de las reacciones que puede presentar una víctima de violación sexual de acuerdo a Kolodny, 1985 son:

1.- La fase de impacto o fase de reconstrucción inmediata puede durar desde unos cuantos días a varias semanas. En este período, la víctima de la violación puede mostrar un estado de gran ansiedad, de sorganización, shock y desconfianza.

2.- La fase postraumática o de " retroceso " es un período de adaptación externa que puede influir la negativa a aceptar el impacto de la experiencia vivida. La consciencia y expresividad emocional experimenta una limitada reorganización; la víctima parece superficialmente bien integrada, en tanto que a un nivel más profundo se está produciendo un proceso de negación a aceptar el incidente o de superación de éste.

3.- La fase de reconstrucción postraumática es un período de integración y resolución, marcado en ocasiones por recaídas en la depresión y en la necesidad de hablar, durante el cual la víctima de la violación trata de resolver los sentimientos en conflicto. Durante este período puede desarrollar mecanismos psicológicos para afrontar el problema, que suele representar una disminución de la autoestima.

Burgess y Holmstrom 1985 observaron que las víctimas describen normalmente un tipo de reacción; a este conjunto de síntomas lo han denominado " el síndrome del trauma de la violación " y esta constituido por un período inmediato al ataque con un trastorno pronu-

ciado del estilo de vida de la víctima, acompañado de síntomas físicos y emocionales y un período de reorganización a largo plazo. En este período inmediato, son habituales las incomodidades físicas, como el dolor corporal generalizado, las molestias genitales, los trastornos en el sueño y los cambios en el sistema de comidas; entre las reacciones emocionales de este período se encuentra la humillación, el sentimiento de autoculpabilidad, el deseo de venganza y notables cambios del estado de ánimo. En el período a largo plazo el síndrome del trauma de la violación, los cambios de conducta se caracterizan por pesadillas persistentes y aparición de diversos temores y fobias " (8).

2.5 ASPECTOS PSICOLOGICOS DEL VICTIMARIO

Hasta el momento se han expuesto las implicaciones psicológicas que en sí mismas trae con síglo el delito de violación sexual; ¿ pero qué pasa con la psicología del violador ?; algunos investigadores han llegado a la conclusión que dos terceras partes de las agresiones físicas con agravantes ocurren dentro del núcleo familiar o entre gente conocida del agresor generalizándose ésto, según Amir, (1970) " parecería indicar que las causas de dicha agresión son menos causas de la personalidad del victimario como de las circunstancias en sí mismas, es decir, toda agresión se produce dentro de un ambiente físico y es la naturaleza de este ambiente la que

puede determinar el tipo y la calidad de dichas conductas.

David y Scott, (1970) plantean que muchas causas de violencia sexual de forma directa o indirecta se encuentran fuera del carácter personal del agresor, siendo o debiéndose más bien a características fortuitas o impersonales producto del medio ambiente, claro está sin olvidar el papel que juega el aprendizaje social.

Por otra parte, la Dra. Hilda Marchiory, (1980) plantea que ese tipo de delito puede ser cometido por individuos que habitualmente funcionan de forma adaptada, y que esta dinámica que se da en el acto de violación podría ser producto de una momentánea exaltación erótica resultado de la influencia de condiciones ambientales particulares, menciona que en este acto se dan dos elementos importantes, uno, la propia sexualidad del violador, y el segundo, el comportamiento de la víctima, es decir, su conducta como valor determinante para que se de la violación.

Sobre el mismo punto del ambiente físico, Pollytz, (1934) señala que una situación ambiental facilitadora llega a ofuscar al individuo mediocrementemente intelectual, siendo la soledad de un bosque o un camino solitario y oscuro el desencadenante para que se lleve a cabo la violación, no existiendo realmente en el victimario una selectividad con respecto a la víctima (naturaleza, edad, preferencia física, etc.), otro dato es que gran porcentaje de aquellos que han cometido violaciones traían consigo antecedentes de alcoholismo y/o drogadicción y otros presentaban enfermedades de tipo mental, por último explica que la incidencia de que el que comete el

delito sea del sexo masculino se debe principalmente a factores culturales, ya que el hombre desde su pubertad lo encaminan a vivenciar su sexualidad de forma impulsiva y agresiva.

Como vemos en algunos casos la violación no esta acompañada de brutalidad física, siendo más común cada día que esta se lleve a cabo bajo violencia moral como intimidación, pero también encontramos gran número de violaciones en los que se demuestra una brutalidad que podría pensarse rebasa los límites de lo creible, aquí el agresor pone de manifiesto que su disfrute está en función del dolor expresado por la víctima, es decir, su placer es más producto de su violencia que de erotismo como tal; ésto, nos dice Tordjam, (1981) podría provocar que muchas cosas, sobre todo cuando se da la violación tumultuaria, sea en menor medida un problema sexual siendo esta situación más bien la oportunidad para que éstos descargen su sentimientos de rabia, ambivalencia y agresión con respecto a la figura femenina así como a la sociedad en sí misma. De acuerdo a este argumento se podría pensar que este delincuente sexual es un sujeto sádico, no obstante podría inferirse que no, en el sádico se observa que el dolor en sí mismo representa el mejor estímulo erótico en donde por lo general ambas partes se presentan voluntariamente a realizarlo existiendo una actitud de alerta con respecto a lo que la pareja esta transmitiendo. En el violador parece que esto no se da, dado que éste sólo puede estar atento a su propio problema, es decir, no le interesa lo que la víctima puede experimentar debido a que según investigaciones nada que esté fuera de él existe.

Otro argumento sostiene que el factor que motiva al sujeto común y corriente a cometer este tipo de delito se encuentra en función de una necesidad de satisfacer su voluntad de poder mal contenida, la cual logra encontrar salida a través de la sexualidad ya que muchos violadores llegan a aceptar que en realidad no carecen de mujeres, sin embargo el placer esta en función de la resistencia que al ser vencido se prueba y a la vez confirma su virilidad.

Con respecto a lo anterior sería importante mencionar que al igual que la mujer, existe en el hombre un fantasma de la violación el cual le permite a éste en el plano de la fantasía desquitarse de sus humillaciones infantiles, este fantasma se encuentra en cada uno de los seres humanos. Según experimentos de Ferchbach y Malamuth, (1981) encontraron que en cada sujeto existe un violador adormecido el cual podía llegar al acto en sí, si de antemano supiera que está libre de castigo, sin embargo se encuentra que la mayoría de los hombres son capaces de evitar concretar éstas fantasías conformándose con expresarlo a través de los libros, películas, publicaciones pornográficas, etc., dado que existe en todos ellos un sistema de valores que les impediría llevarlo a cabo.

Se piensa que cuanto más inmaduro y frustrado es el sujeto más frecuente será la reaparición de este fantasma el cual al no encontrar ya a nivel de fantasía la seguridad y el poder deseado tenderá a llegar a actuarlo.

Esta venganza masculina implícita en la violación y en dicho fantasma proviene (de acuerdo a esta concepción), de la naturaleza

za sexual de esta violencia es decir, la imagen materna símbolo del primer amor que no se olvida, es ensuciada y despreciada generalizándose esto a todas las mujeres una imagen, que además es desvalorizada por una cultura en sí misma violenta, de ahí que si la mujer es la más temida, luego entonces seña el blanco de sus más grandes agresiones.

Como se puede observar partiendo de éstos parámetros los sujetos convíctos de violación se caracterizan por el coeficiente intelectual poco elevado y un sentimiento de desprecio hacia las mujeres, son inmaduros, inadaptados, agresivos, no logran dominar algunas de sus pilsiones, existiendo una baja capacidad de demora. En ellos se observan sentimientos de culpa, por lo que se presupone que éstos son capaces de reincidir.

Pero hasta aquí no se ha logrado aclarar totalmente qué es lo que determina el acto de violación, ya que como se ha visto el violador puede ser, el Don Juan ávido de aventura, el sujeto resentido por su precaria situación económica pero también el gran hombre de negocios con un pasado intachable, el padre de familia que se dedica únicamente a su casa y al trabajo y el joven tímido que no logra relacionarse fácilmente con las mujeres; para el feo, el viejo, también para aquel hombre agraciado en todos sus aspectos, es decir, el violador es todo aquel que necesita profundamente demostrarse que es un hombre viril; que en conjunto con una sociedad que hace depender el sentimiento de virilidad del menosprecio que estos sienten por la mujer y de la violencia conque la hagan patente, enton--

ces, es factible que para estos sujetos la violación será el medio inmediato para así reafirmarse.

Las características que a través de un sin número de investigaciones se encontraron en estos sujetos y que parecen coincidir, son las siguientes: " son sujetos dependientes, los cuales ante la vida adoptan una actitud pasiva, en ellos existen muchos temores producto de su inseguridad, no logran sociabilizarse afectivamente siendo más bien retraídos, existe ansiedad así como un bajo control de impulsos, existe inmadurez y represión sexual y de éstos se desprende su necesidad de reafirmación, muchos presentan antecedentes de alcoholismo y/o drogadicción aún cuando no la mayoría, psicosis y retraso mental. Su ambiente familiar fue poco gratificante lo cual pudo crear en ellos resentimientos, perciben a la madre como dominante y castrante y al padre ambivalente, existiendo sentimientos de desprecio hacia las mujeres y pocos sentimientos de culpa " (9).

2.6 ASPECTO SEXUAL DE LA VICTIMA

Las mujeres que han sufrido una violación suelen enfrentarse, como consecuencia de ella, a diversos problemas sexuales. En algunos casos, la víctima muestra aversión a todo tipo de actividad sexual. Esta respuesta fóbica puede aparecer inmediatamente después del ataque sexual o bien desarrollarse gradualmente. Las mujeres pueden experimentar, asimismo, dificultades en la excitación sexual o en la

propia actividad sexual, entre las que figuran un deterioro de la lubricación vaginal, una pérdida de la sensibilidad genital, dolores durante el coito, vaginismo y pérdida de la facilidad para alcanzar el orgasmo. Con frecuencia las causas subyacentes de tales respuestas son complejas y entre ellas figuran la disminución de la autoestimación, el sentimiento de autculpabilidad, el temor al rechazo del compañero sexual, la cólera contra los hombres, la depresión y los sentimientos adquiridos de impotencia, que se ven reforzados por la experiencia traumática de la violación. La ansiedad, la depresión y las respuestas fóbicas a las situaciones que recuerdan la violación pueden persistir durante muchos años y alterar la reacción de la víctima frente a encuentros sexuales posteriores.

CAPITULO III

VICTIMA - VICTIMARIO

La forma de organización social ha deformado a la mujer convirtiéndola en un ser inferior, marginado y supuestamente débil; la ha hecho que viva como un objeto sexual, explotada y humillada.

La actitud se adquiere a través de la información de roles o papeles que se aprenden en el hogar, en el seno de la familia que consiste en la posesión de ciertos rasgos de carácter considerados como " femenino o masculino ". Son los caracteres sexuales que conforman la personalidad de niños o niñas. En este sentido se dirige a conformar el carácter de los niños hacia la agresividad, la competitividad, el mando y la eficiencia, que son actitudes apropiadas para vivir en el mundo de los hombres. En síntesis, la familia patriarcal es quien impone los roles sexuales y determinan el código de conducta para cada uno de los miembros de la familia. Siempre la autoridad y superioridad para los hombres y de sumisión e inferioridad para las mujeres.

3.1 VICTIMA

La minimización y estigmatización de la mujer se manifiesta categóricamente, de la manera más constante y menos impugnada, por el papel erótico o más bien sexual que se le asigna; ella es el primero, el más desecable o el más presuntamente despreciado de los

objetos de consumo.

Cada hombre es un violador; sus excusas para él y los otros hombres es que:

" Todas las mujeres desean ser violadas "

" No es posible violar a ninguna mujer contra su voluntad "

" Se lo estaba buscando "

" Si van a violarte es mejor que te relajés y lo disfrutes "

Estos son como se mencionaba anteriormente algunos mitos masculinos sobre la violación sexual, los distorsionados proverbios que gobiernan la sexualidad femenina. Porque hacer de una mujer la participante voluntaria de su propia derrota " (10).

Con la primera frase: como la violación es un acto que los hombres cometen en nombre de su masculinidad, les interesa creer que las mujeres también desean la realización de ese acto. La proposición de que todas las mujeres desean secretamente ser violadas ésta es sostenida por la afirmación de que no es posible violar a ninguna mujer contra su voluntad. El concepto parece implicar que si la voluntad de la mujer es fuerte, o si ella es bastante ágil, puede escapar sin daño; más bien quiere decir que la violación como tal no existe y que es la voluntad de las mujeres ser violadas.

" Se lo estaba buscando " es la frase clásica en la cual un violador coloca sobre su víctima el peso de la culpa. La última frase desecha deliberadamente la violación física implicada en este acto, minimiza el insulto y desanima con respecto a la resistencia posible.

Cualquier mujer puede ser víctima de una violación. Factores tales como la extrema juventud, la edad avanzada y los problemas físicos y el estilo virginal no son necesariamente disuasivos ni hacen a una mujer impermeable al asalto sexual.

Con el destino reúne una víctima potencial y a un ofensor potencial, se pone en movimiento un proceso inexorable. Cada palabra, acto y gesto de parte de la víctima potencial sirve para fortalecer o disminuir la resolución del violador potencial y obstaculizarle la realización del crimen, o por el contrario facilitarlo.

" La reacción primaria de casi todas las mujeres ante la violación es miedo, esto es miedo por sus vidas: hay un quid pro qua la violación a cambio de la vida o la violación a cambio de una garantía de que no habrá daño físico que implique desfiguración o dolor. En situaciones que implica armas peligrosas o grupos de hombres la mayor parte de las mujeres cree que se enfrentan con una posibilidad real de muerte, o al menos la posibilidad de daño físico serio. Y entonces, o bien especulan con el " intercambio justo " de la violación o queda inmobilizada por el terror, por shock o por desconfianza en su propia capacidad para resistir con éxito " (11).

El médico Vivencio Tovar niega " que la mujer violada experimenta fantasías en el momento de ser agredida o que sienta algún tipo de goce durante la vejación " (12).

Por último, la actitud que tiene la sociedad y la familia hacia la mujer violada esta determinada por el grupo al que perte-

nace, su sexo, el grado de escolaridad que tenga su índole de información hacia la violación sexual " (13).

3.2 VICTIMARIO

Existen numerosos intentos explicativos de la conducta del violador. Se habla de que el violador ataca, de hecho, a la figura materna o a una distorsión de la misma (Abrahansen 1975); otros lo atribuyen a un trauma infantil, por haber presenciado una relación sexual entre sus padres (Gluech, Rabinovich 1975); se afirma que el violador cree que todo acto sexual es una agresión del macho a la hembra pasiva o que pretende negar sus deseos homosexuales comportándose de una manera desmedidamente agresiva (Karpman 1975). Por último, no falta quien opine que el violador es simplemente un retrasado mental (Bwling, Gutimacher y Wicgofen 1975).

Mucho más sensato para ser, lo que dice Ruiz Harrel, el suponer que el violador es el resultado de un aprendizaje que se efectúa en lo que ha dado en llenarse siguiendo a Wolfgang y Ferracuti(1975) "subculturas de la violencia". La violación por supuesto, se da en todos los sectores sociales, pero es todavía un hecho más frecuente en ' porción ' en las zonas urbanas en las cuales la miseria y la ignorancia se aunan a concepciones violentas sobre los roles del hombre y de la mujer.

En el año de 1971 Menachem Amir, publicó en la ciudad de Fila-

delfia un estudio la violación, el afilado perfil del violador -
típico. Resultó en su mayor parte " un tipo insignificante, y -
proclive a la violencia. La agresión sexual es parte fundamental -
del machismo ".

La segunda colaboración de Amir fue colocar directamente al -
violador dentro de la subcultura de la violencia. Se reveló que el -
violador no tenía ninguna patología identificable a parte de las -
peculiaridades y perturbaciones a la personalidad que puede carac -
terizar a cualquier ofensor que comete cualquier clase de crimen. -
Los esquemas sobre violación que Amir pudo establecer fueron extraí-
dos de los archivos centrales del departamento de policá de Fila---
delfia correspondientes a los años 1958 y 1960 un total de 646 ca-
sos y de 1292 odensores. El 43% de los casos los violadores operan -
por pareja o grupos, desmintiendo uno de los mitos más comunes que -
consiste que el violador es delincuente secreto y solitario.

La edad promedio del violador de Filadelfia era los 23 años -
la edad del grupo más probable para cometer violación oscilaba en-
tre los 15 y 19 años, un número preponderante de los violadores no -
estaba casado, situación atribuible a su corta edad. El 90% de es-
tos violadores " pertenecían a la parte más baja de la escala ocu-
pacional, descendiendo desde, obreros especializados a desemplea---
dos ". La mitad de los violadores tenían un arresto previo y la ma-
yor parte era culpable de robo, asaltos, etc. Solo el 9% había -
sido detenido ya por violación.

Contrariamente a lo que escribió Amir " los análisis -

han revelado que el 71% de las violaciones habían sido planeadas ". En algunos casos el violador solitario o la pandilla tenía en mente una víctima precisa y tomaron con toda frialdad las precauciones - necesarias para atraerla a una posición ventajosa para ellos. En - otros casos, la decisión de violar fue tomada de antemano por la - pandilla, la pareja de socios o el violador solitario, pero la elec- ción de la víctima se dejó a la casualidad.

Una cuarta parte de las violaciones cometidas por un solo hom- bre que figuran en el estudio de Amir no fueron planeadas. Según - sus palabras, el ofensor espontáneo no tenía " idea previa de come- ter el crimen pero las oportunidades (lugar de encuentro, compor- tamiento de la víctima, etc.) crearon el impulso; o bien el juicio del ofensor estaba ofuscado, por lo general a causa de la consumi- ción del alcohol y/o droga con anterioridad a los hechos " (14).

En el 85% de los 646 casos examinados por Amir, se necesito - que el violador o violadores utilizaron alguna forma de fuerza fí- sica o la exhibición de un arma para conseguir objetivo. En el 15% - restante, la intimidación verbal o la simple presencia física de - los delinquentes fueron suficientes para eliminar la resistencia de la víctima.

El violador percibe a la mujer al mismo tiempo como persona - odiada y propiedad deseable. La hostilidad contra ella y posesión - de ella pueden ser motivaciones simultáneas y el odio hacia ella se expresa en el mismo acto de " tomarla " contra su voluntad. Como - crimen violento, la violación es un acto contra la persona y la pro

piedad.

La violación por grupo o tumultuaria puede ser definida como dos o más hombres que asaltan a una mujer. Cuando los hombres violan por pareja o pandilla, la simple ventaja física de su posición es clara e incuestionable. No se trata del simple triunfo del hombre sobre la mujer. La violación en grupo es el triunfo de los hombres sobre la mujer. Es dentro del fenómeno de la violación en grupo, desposeída de la posibilidad de combate equitativo, donde es más evidente la ideología machista de la violación. La superioridad numérica es prueba de intenciones brutales, también es prueba del vínculo entre los machos, por utilizar una frase popularizada por Lionel Tiger y prueba de un deseo de humillar a la víctima que va más allá del acto violatorio, mediante el proceso del asalto masivo anónimo.

Incluyendo la repetición del coito en su definición de "humillación sexual" Amir descubrió que en más de la cuarta parte de sus casos la víctima había sido sometida a alguna otra forma de insulto además de la simple violación. La humillación sexual era más frecuente en violaciones grupales que en violaciones individuales, y la forma más común de insulto era la repetición del acto. Amir, observó repetir el intercambio es parte de lo que la violencia grupal puede 'ofrecer' a los participantes.

Como el propio acto de intercambio sexual se pervierte deliberadamente en la violación por el hecho de imponerla a una participación forzada, del mismo modo el propósito de cualquier actitud adicional es el de humillar y degradar más no el de enredarse en

sofisticadas actitudes eróticas (el propósito nunca es satisfacer a la víctima).

Otro estudio realizado fue por Groth Burgess y Holmstrom analizaron descripciones de los asaltos sexuales, desde su aspecto violento, demostrando que " todos los casos de violación sexual se hallan tres componentes: poder, ira, y sexualidad. La violación por poder es el que el violador pretende intimidar y controlar a su víctima; y la violación por ira es la que el violador libera su cólera sobre la víctima para desquitarse de los presentes agravios o rechazo que han padecido a mano de las mujeres. También Identificaron varias subdivisiones de estas categorías-tipo: el violador que pretende afirmar su poder concibe al asalto sexual como un medio de expresar su virilidad y dominio; el que busca reafirmar su poder utiliza la violación para resolver las dudas que tiene respecto a su propia virilidad, el que intenta desquitarse mediante la ira persigue la venganza degradando a las mujeres; el que actúa por la excitación que le produce la ira obtiene esa excitación infligiendo dolor y castigando a su víctima " (15).

Los violadores no son sujetos que padezcan alguna enfermedad mental. " En ninguno de los casos analizados el sujeto está afectado mentalmente; ese es un tabú que se debe eliminar porque no es cierto que el sujeto sea un enfermo mental; es un ser ' normal '. Se tiene, si, algunos casos en el que el violador esta bajo los efectos de alguna droga o el alcohol y en un momento dado utiliza una relación de poder, sobre todo de edad, de superioridad-inferio-

ridad para cometer el ilícito " (16).

Por otro lado, el Dr. Lucio Cárdenas Rodríguez (1988), realizó una investigación intitulada " Personalidad de Presuntos y Delincuentes " ; donde se obtuvo el análisis descriptivo de la población interna de los Reclusorios y Penitenciarias del D.F. , así como el perfil de personalidad tipo (estandarizado para la población mexicana) con la utilización de la prueba de personalidad M.M.P.I. Hathaway (17).

La interpretación que obtuvimos fue:

PRESUNTOS

Interpretación del M.M.P.I. (Dr. Lucio Cárdenas Rodríguez).

Los sujetos dieron una imagen favorable de sí mismos (L); reflejando intentos defensivos así como tensión emocional (F); la elevación de la escala L y K apoyan esta hipótesis; además tienden a disminuir su problemática, con un concepto bueno de sí mismos (K).

Son sujetos amables y comunicativos, establecen relaciones sociales superficiales; encontrando un equilibrio de optimismo y/o pesimismo; son equilibrados e independientes, agresivos y con tendencia al alcoholismo, son individualistas, enfatizando la masculinidad, son descuidados, aventureros y poco finos en sus modales dando la impresión del hombre macho y la caricatura del verdadero hombre; carecen de sensibilidad, son astutos, resentidos y algo imaginativos; presentan ansiedad y tensión; son sujetos que presentan energía, actividad y entusiasmo, características de personas

sanas, (ver anexo 1).

Interpretación del M.M.P.I. (Hathaway).

Los sujetos tratan de dar una imagen favorable y de ofrecer respuestas socialmente aceptables en relación al control de sí mismos, son convencionales y no se dan cuenta de la manera que su conducta impacta a otros (L). Reconocen tener problemas, independencia de pensamiento y negativismo; son temperamentales, insatisfechos, inquietos y malhumorados, obstinados en sus opiniones e inestables, reflejan problemas específicos en situaciones sociales (F). Son defensivos y dando un concepto aparentemente favorable de sí mismos (K).

Los sujetos expresan interés significativo acerca de su salud así como quejas somáticas con tendencia a la preocupación y molestias físicas. Son levemente depresivos, preocupados y pesimistas, tienen necesidades insatisfechas, problemas en las relaciones familiares, inmaduros, exhibicionistas, infantiles, manipuladores e inconformistas, enérgicos y activos con tendencia al alcoholismo y a la farmacodependencia, impulsivos, irritables con conducta antisocial, no se benefician con la experiencia, rebeldes; se caracterizan por intereses estéticos, son imaginativos e ingeniosos y presentan sensibilidad y tendencia a apartarse de los intereses masculinos estereotipados de la conducta; exhiben mucha desconfianza, parecen resentidos acerca de males reales e imaginados que siente se le hacen, son hostiles en forma indirecta; ansiosos, indecisos; se caracterizan por su capacidad para establecer relaciones sociales -

superficiales, (ver anexo 2).

SENTENCIADOS

Interpretación del M.M.P.I. (Dr. Lucio Cárdenas Rodríguez).

Los sujetos dieron una imagen favorable de sí mismos, y de ofrecer respuestas socialmente aceptables (L). Son relativamente libres de tensión, reflejan intentos defensivos de personas que esconden patología significativa, tensión emocional y aprensión, la elevación en las escalas L y K apoyan ésta hipótesis (F). Son defensivos, tendencia a disminuir su problemática, con un concepto más o menos bueno de sí mismos (K).

Los sujetos expresan interés significativo acerca de su salud, elaborando una defensa contra sus fallas, intentando justificarlas con sus molestias físicas y prefiriendo reconocerlas como causa de su problemática. Se muestran equilibrados, activos, con buen sentido del humor y comunicativos. No se interesan por convencionalismos y actúan de manera independiente; son individualistas, rebeldes, cínicos, egoístas, agresivos, con tendencia al alcoholismo y vida sexual desordenada. Son varoniles, atrevidos, rudos, poco caballerosos. Se caracterizan por su adecuada flexibilidad y falta de sensibilidad, son astutos y alertas ; indecisos, insatisfechos, se encuentra también ansiedad y tensión. Son sujetos creativos y algo imaginativos, se les percibe solitarios y sin involucrarse con la gente. Asumen un rol de superioridad, son hostiles en sus relaciones interpersonales, también se caracterizan por la creencia de sinceridad en su vida social, se observa en éstos una gran necesidad -

de aprobación social y una intensa dependencia de la aceptación por parte del grupo a que pertenece, (ver anexo 3).

Interpretación del M.M.P.I. (Hathaway).

Los sujetos utilizaron la represión y negación, falta de comprensión de sí mismo, rigidez excesiva, engaño de sí mismo en forma consciente (L). Reconociendo tener problemas, son independientes de pensamiento, temperamentales, insatisfechos, inquietos y malhumorados, obstinados en sus opiniones e inestables (F). Se muestran reservados y defensivos, intentan mostrarse capaces de enfrentar y resolver sus problemas por sí mismos (K).

Los sujetos presentan intereses significativos acerca de su salud. Son sujetos levemente depresivos, preocupados, pesimistas e indecisos. Características de conductas infantiles, en la que la petición de afecto se hace exagerada y aparecen manifestaciones de exhibicionismo e histrionismo, es manipulador e indiferente, con poca tolerancia a la frustración y al rechazo; son independientes e inconformistas, enérgicos y activos, manifiestan en ciertas ocasiones en forma abierta y sin control sus descargas impulsivas, con dificultades para establecer relaciones duraderas y profundas. Se caracterizan por intereses estéticos, son imaginativos, ingeniosos, presentan sensibilidad inadecuada y tendencia a apartarse de los intereses masculinos estereotipados de la cultura; alertas y astutos. Se observa una falta de valoración de las experiencias, con la consecuente imposibilidad de cambiar pautas de conducta, que pudieran llegar a ser problemáticas para el sujeto. Son irritables, suscepti-

bles, insatisfechos y resentidos. Sus relaciones interpersonales pueden considerarse superficialmente bien integradas, (ver anexo 4).

En general, los rasgos peculiares que presenta este tipo de sujetos de acuerdo a los perfiles analizados son:

- Relaciones sociales superficiales.
- Poco finos en sus modales dando la impresión del hombre macho o la caricatura del verdadero hombre.
- Expresan interés significativo acerca de su salud, elaborando una defensa contra sus fallas, intentando justificarlas con sus molestias físicas y prefiriendo reconocerlas como causa de su problemática.
- Problemas en las relaciones familiares.
- Tendencia al alcoholismo y a la farmacodependencia.
- Presentan conductas antisociales.
- Exhiben mucha desconfianza, parecen resentidos acerca de males reales e imaginados que sienten se le hacen.
- Vida sexual desordenada.
- Se caracterizan por la creencia de sinceridad en su vida social, se observa una gran necesidad de aprobación social y una intensa dependencia de la aceptación por parte del grupo a que pertenece.
- La petición de afecto se hace exagerada y aparecen manifestaciones de exhibicionismo e histrionismo.
- Tienen poca tolerancia a la frustración y al rechazo.

- Manifiestan en ciertas ocasiones en forma abierta y sin control sus descargas impulsivas y agresivas.
- Tienen dificultades para establecer relaciones duraderas y profundas.
- Falta de valoración de las experiencias, con la consecuente imposibilidad de cambiar pautas de conductas, que pudieran llegar a ser problemáticas para el sujeto.

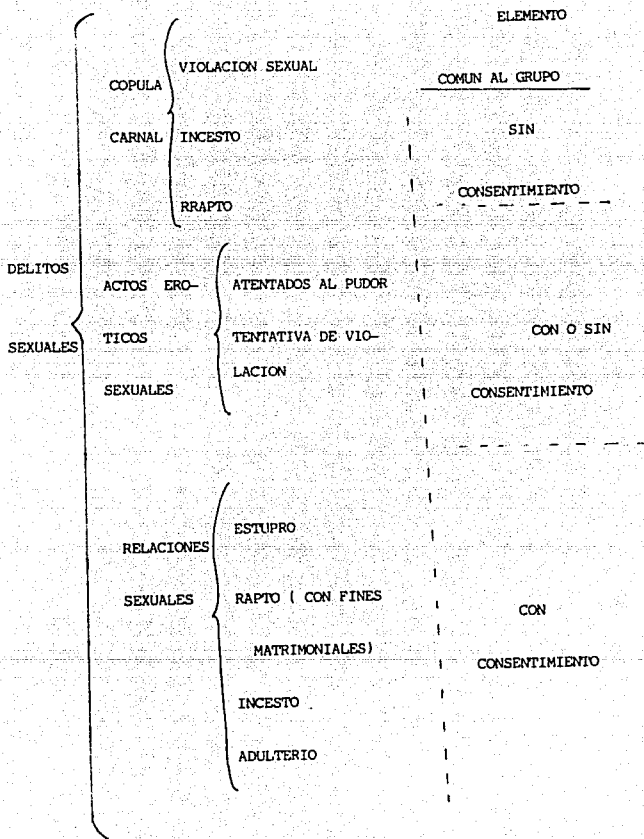
CAPITULO IV

ASPECTO LEGAL DE LOS DELITOS SEXUALES

Dentro de los delitos sexuales, considerados en el Código Penal vigente para el Distrito Federal en Materia Común y para la República en Materia Federal, se encuentran: atentados al pudor, estupro, violación sexual, raptó, incesto, tentativa de violación y adulterio (ver anexo 5).

Los delitos sexuales son considerados desde un punto de vista legal como " cualquier acto criminal en el cual algún tipo de satisfacción sexual opera como motivación del mismo " (Dr. Geo. N. Thompson, Informe de California 1950).

Antes de abordar cada uno de estos preceptos se hace preciso aclarar y que en ellos el Código Penal nos habla indistintamente de relación sexual, cópula carnal y actos eróticos sexuales. Para hacerlo en la forma más breve y gráfica posible presentamos a continuación un cuadro sinóptico, que de manera general presenta las diversas conductas sexuales y la forma personal en las que las entendemos:



Las autoridades consideran a la violación sexual dentro del artículo 265: Reformado por decreto de 12 de Diciembre de 1966 publicado en el " Diario Oficial " de 20 de 1967, después por el artículo primero del decreto de 30 de Diciembre de 1983 publicado en el " Diario Oficial " de 13 de Enero de 1984; por último por el artículo primero del decreto de 30 de Diciembre de 1988, publicado en el " Diario Oficial " 3 de Enero de 1989, en vigor Primero de Febrero de 1989, para quedar después como sigue:

" Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo se le impondrá prisión de ocho a 14 años ".

" Se sancionará con prisión de uno a cinco años al que introduzca por la vía anal o vaginal cualquier elemento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido ".

Artículo 266: Reformado por decreto el 12 de Diciembre de 1966 publicado en el " Diario Oficial " de 20 de Enero de 1967, después por el artículo primero del decreto de Diciembre de 1988 publicado en el " Diario Oficial " de 30 de Enero de 1989; por último por el artículo primero del decreto de primero de Febrero de 1989, en vigor el primero de febrero de 1989 para quedar después como sigue:

" Se impondrá la misma pena a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, al que sin violencia realice cópula con persona menor de 12 años de edad o que por cualquier causa no tenga posibilidad para resistir la conducta delictuosa. Si se ejerciera -

violencia la pena se aumentará en una mitad ".

Artículo 266 Bis: " Cuando la violencia fuere con intervención directa o inmediata de dos o más personas, las penas previstas en los artículos anteriores se aumentarán hasta en una mitad " (18).

La Legislación Penal Nacional sobre la violación sexual es casi idéntica y basta conocer el Código Penal para el Distrito Federal para tener una idea de los cambios que se han realizado:se aumentó la pena de prisión y se agregó en el año 1989: " Se sancionará con prisión de uno a cinco años al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido ".

Ahora bien, no se debe confundir lo que es la tentativa de violación y atentados al pudor; ya que de acuerdo al artículo 260 del Código Penal, el atentado al pudor consiste en realizar un acto erótico sexual, sin el consentimiento de una persona púber o impúber con consentimiento de ésta última sin el propósito directo o inmediato de llegar a la cópula. Y de acuerdo con el artículo 12 en relación con el 265 del Código Penal, la tentativa de violación consiste en los actos eróticos sexuales encaminados directa e indirectamente a la realización de la cópula; concluyendose que, aún cuando en ambos casos se tratará de la ejecución de actos eróticos sexuales, o sea, que el elemento objetivo es el mismo, en un caso se realizan sin el propósito directo e inmediato de llegar a la cópula y en otro caso, se lleva a cabo con el fin de copular.

Por otro lado, se tiene el incesto (art. 272) : " Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos "

Somos de parecer que el delito de violación si puede concurrir con el incesto, a virtud de que éste es bilateral, es decir, que para que exista se necesita el acuerdo de voluntades. Lo que quiere decir que si puede concurrir al mismo tiempo con consentimiento y ausencia del mismo, así como la violencia de la violación.

En lo que respecta a la violación y al rapto, a este respecto, se tiene: que el delito de violación es independiente del delito de rapto.

Por lo que se refiere al artículo 267 del Código Penal el rapto conciste en: " Tomar o retener a una mujer ilegalmente, contra su deseo con intenciones de casamiento o violación, como también de arrastrarla a una mujer casta a un prostíbulo o lugar parecido con el propósito de tener relaciones sexuales o prostituirla.

Pasando ahora a la violación y el estupro (art. 262), " Al que tenga cópula con una mujer menor de 18 años, casta y honesta obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de un mes a tres años de prisión "; se tiene:

a) La diferencia entre el estupro y la violación estriba en

que, en el primero el acto se realiza con el consentimiento de la víctima, obtenido por medio del engaño o la seducción y por ello se requiere que ésta sea menor de 18 años, en que se presupone legalmente que tal consentimiento puede estimarse viciado por falsas promesas o halagos. La violación, en cambio, requiere la ausencia del consentimiento de parte de la víctima y basta este solo hecho para configurar el delito.

b) El estupro presupone la cópula con persona del sexo femenino o masculino; en el de violación puede realizarse con personas del mismo sexo y mientras que la cópula se obtiene en el estupro mediante el consentimiento de la víctima, por medio de la seducción o engaño, en el de la violación la impone el victimario a la ofendida sin su voluntad; además, que en el estupro se requiere la concurrencia de los elementos normativos, castidad y honestidad.

En cuanto al adulterio (art. 273), se aplicará prisión hasta de dos años y privación de derechos civiles hasta por seis años, a los culpables de adulterio cometido en el domicilio conyugal o concándalo. Solo se castigará el adulterio consumado " (art. 275).

El tema del consentimiento es considerado por la ley el principal actor para la determinación de la culpabilidad del acusado. Cuando se intenta valorar los parámetros legales del consentimiento otorgado ante la agresión, en ocasiones se suele utilizar el ambiente habitual de la víctima, su conducta anterior, sus relaciones sexuales pasadas y su relación con el agresor como pruebas para refutar o minar la credibilidad de la mujer; asimismo si la demandan-

te no notificó a las autoridades con la suficiente prontitud, que haya tomado un baño y se cambie de ropa después de la violación o que presente una actitud extrema de calma tras el incidente.

En un caso de asalto sexual el " consentimiento " tiene todavía otro papel que cumplir. Al revisar el acto, al procurar determinar si se cometió o no un crimen, el concepto de consentimiento que se debate en la corte se limita a que si la víctima ofreció o no por el uso de la fuerza o la amenaza de daño físico.

Por otro lado, una vez llevado el delito de violación sexual a conocimiento de las autoridades legales se pone en marcha probablemente un complicado proceso legal. Las implicaciones de este sistema de actuación posiblemente contribuyen a que gran número de mujeres dejan de denunciar las violaciones sexuales de que son objeto. Entre otros factores que contribuyen a esta falta de denuncias se encuentra el temor a posteriores situaciones humillantes, el deseo de evitar situaciones apuradas o embarazosas, la preocupación ante posibles recriminaciones por parte del violador, el desconocimiento de los procedimientos que hay que seguir para presentar una denuncia formal. Todas estas preocupaciones se demuestran legítimas y son posibles síntomas del hecho de que para algunas mujeres, el aspecto más doloroso de la violación radica en su confrontación con el sistema de justicia.

ama blanca y fracturas. Entre las lesiones ginecológicas se encuentran las abrasiones o laceraciones de los genitales externos, perineo o uretra; en los casos de comportamiento sádico, puede observarse roturas del fondo vaginal, lesiones del ligamento ancho y lesiones en el cuello del útero y en la cavidad uterina.

Debe realizarse siempre un examen físico general para valorar el trauma. Se lleva a cabo una exploración pélvica para determinar la extensión de las lesiones internas, para obtener posibles rastros de semen en la vagina o a sus alrededores, para obtener cultivos necesarios para las pruebas de las enfermedades venéreas y para determinar si existe embarazo.

El examen pélvico debe incluir frotis de la vulva, la vagina y el cuello del útero, así como la observación microscópica de los posibles restos de secreciones secas en los muslos, perineo o glúteos. Debe examinarse el fluido del fornix posterior para detectar la presencia de espermatozoides, gonococos o fluido seminal.

También puede utilizarse como pruebas las raspaduras de debajo de las uñas: se puede proceder a peinar el vello púbico de la víctima. Estas raspaduras y peinados pueden ser de gran utilidad para la identificación del violador. También pueden recogerse unos cuantos pelos púbicos de la propia víctima, para determinar la identificación del vello púbico de la víctima y evitar confundirlo con el del violador.

4.3 EXAMEN FISICO DEL VICTIMARIO

El examen del acusado comprende el estudio físico, el del laboratorio criminalístico y el psiquiátrico.

El examen físico tiene por objeto la búsqueda de lesiones provocadas por la presunta víctima al tratar de defenderse; así, se encuentran excoriaciones en cara, cuello, antebrazos y muñecas.

En la exploración de la zona genital del imputado, se observa a nivel de desarrollo genital, equimosis o rotura a nivel de frenillo, excoriaciones y/o edema de prepucio o de glande.

El autor de una violación por vía anal se encuentra que el pene se halla totalmente cubierto por una capa de materias fecales.

La recolección de material se realiza mediante lavado de pene con solución fisiológica; además se efectúa la exploración del cuerpo del pene, hecho que permitirá observar si hay salida de secreción en el nivel del meato, pudiéndose tratar de restos de reciente eyaculación, o de secreción producida por una enfermedad venérea. En seguida se toma la muestra y se observa al microscópio, buscando espermatozoides, ya sea vivos o muertos, y se envía al laboratorio el material para su estudio bacteriológico y para nueva determinación de esperma.

Ulteriormente, hará la tipificación en sangre del examinado así como determinaciones serológicas de enfermedad venérea. Finalmente, es de especial interés realizar el examen psiquiátrico-psicológico del acusado.

4.4 EL INTERROGATORIO DE LA PRESUNTA VÍCTIMA

Por otro lado el interrogatorio que se hace a la presunta víctima y/o a sus familiares por todos los detalles aún los más minuciosos relativos al atentado sufrido y a la época en que se realizó.

Algunas de las preguntas probablemente realizadas a la presunta víctima son:

- 1.- ¿ Qué ocurrió ?
- 2.- ¿ Cuándo ocurrió ?
- 3.- ¿ Dónde ocurrió ?
- 4.- ¿ Quién o quienes fueron el autor o los autores y su descripción (si se posee) ?
- 5.- ¿ Cómo ocurrió ?
- 6.- ¿ Por qué ocurrió ?
- 7.- ¿ Qué sintió ?
- 8.- ¿Cuál es la edad cronológica de la víctima ?
- 9.- ¿ La víctima es alienada o débil mental ?
- 10.- ¿ Hubo cópula ?
- 11.- ¿ La víctima esta desflorada ?
- 12.- ¿ Era virgen ?
- 13.- ¿ La desfloración es reciente ?
- 14.- ¿ Hay huellas de violencia física ?
- 15.- ¿ Son lesiones que ponen en peligro o no la vida ?
- 16.- ¿ Tardan en sanar más o menos de 15 días ?
- 17.- ¿ Dejan cicatriz perpetuamente notable en parte visible de la

cara ?

- 18.- ¿ Causarán entorpecimiento o debilitamiento permanente de una mano, brazo, pierna o de cualquier otro órgano ?
- 19.- ¿ Traerán consigo la inutilidad completa o pérdida de un ojo, de un brazo, de una pierna, de un pie, o de cualquier otro órgano ?
- 20.- ¿ Hay signos de enfermedad venérea ?
- 21.- ¿ Hay signos de embarazo ? ¿ De cuánto tiempo ?
- 22.- ¿ Existe alguna causa que imposibilite a la víctima a resistir ?
- 23.- ¿ Presencia o ausencia de testigos ?
- 24.- Comportamiento tras la violación, incluidos los hechos que puedan alterar o eliminar pruebas (como el cambio de indumentaria, el haberse duchado o bañado o el haber orinado).

El interrogatorio es de gran valor de suma utilidad para el perito como para la autoridad policial y/o judicial; de modo que sea un medio valioso probablemente para lograr un fin (19,20,21).

CAPITULO V

AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES

Desafortunadamente muchas veces se da el caso de que el personal a quien se convoca para asesorar e intervenir en las investigaciones penales sobre los delitos sexuales no hacen sino, probablemente, aumentar la incomodidad o la ansiedad de las víctimas respecto a la situación producida durante el asalto sexual y sus consecuencias.

La apatía de las denunciadas no solo obedece al miedo de saber que habrán de enfrentarse a autoridades incompetentes y corruptas, que al interrogarlas las harán sentirse nuevamente violadas; sino todavía la certeza de que su caso nunca será resuelto satisfactoriamente; esto dependerá probablemente del nivel socioeconómico al que pertenezca la víctima; así como el trato que se les dará.

La mujer no solo debe enfrentar la hostilidad y el maltrato del agresor, también tiene que soportar probablemente la sobrevictimización de algunas autoridades judiciales que bien las culpan o se ponen del lado del agresor y las hostigan y se burlan de ellas en momentos de intenso choque emocional.

Este encuentro con la policía puede representar una experiencia negativa para la víctima del asalto sexual. " Las víctimas informan que sufrieron miradas impúdicas, fueron humilladas y hostigadas por los agentes de policía a quienes solicitaron ayuda. La policía, según al parecer de muchas víctimas, se preocupan más de los detalles sexuales explícitos que de detener al violador. Las mujeres

debe hacer frente a preguntas como: ' ¿ es o era usted virgen ?, ¿ encontró placer en el acto ?, ¿ qué tipo de vestuario llevaba usted ?, ¿ cuánto tiempo permaneció en el suelo ?, ¿ cuáles fueron sus respuestas verbales a la violación ?, ¿ cuál es su experiencia sexual previa a la violación sexual ? '. Estas preguntas no tienen nada que ver con el descubrimiento del agresor y si con la curiosidad humana o con la satisfacción de las fantasías sexuales de los agentes que se regocijan con las experiencias de la víctima " (23).

Entre las razones por lo que las víctimas no denuncian los actos de violación sexual menciona María de la Luz Lima (1989) es: " el temor a ser nuevamente victimada, desconfianza en la administración de justicia, miedo al autor del delito, el hecho de que la denuncia perjudica a la víctima, ignorancia de sus derechos, y la presión familiar y social al identificarla como víctima de un delito hecho que la margina y humilla ".

Por otro lado Ruth Leticia Gonzáles (1989), explicó, " se han desatendido sus consecuencias traumáticas además de que son escasos los recursos institucionales para el tratamiento de la víctima. Asimismo añadió, el apoyo que se brinda es parcial, no profesional y esta desintegrado en los aspectos médico, psicológico y legal ".

Mujeres de todas filiaciones políticas, miembros de asociaciones feministas que han luchado porque se ejerza una acción penal más rigurosa en los delitos sexuales, como la violación. Se han for

mado algunos centros de apoyo a mujeres violadas donde se les brinda " apoyo psicológico, médico y legal ".

Con el afán de proporcionar el empleo de mecanismos jurídicos formales y simplificar al mínimo las molestias de las víctimas de los ilícitos (estos ilícitos gozan en la mayoría de los casos de impunidad en razón del pudor y recato de la víctima y en ocasiones, a causa de las autoridades, quien con su trato deshumanizado, poco prudente y carente de sensibilidad, producen desilusión, en demanda de justicia) se diseñaron las Agencias Especializada en Delitos Sexuales " que cuentan con una infraestructura humana y técnica capaz de reducir al máximo el impacto de la victimización, en un ambiente de seguridad, discreción y profesionalismo que conduzca a reducir la ' la cifra negra ' " (24).

El 14 de abril de 1989 " El Diario Oficial de la Federación " publico un acuerdo con base en el cual se crearon cuatro Agencias del Ministerio Público especializada en Delitos Sexuales para el Distrito Federal con la finalidad de abatir la impunidad de esta clase de " ilícitos ".

Las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales son lugares con servicio ' especializado ' para atender los problemas de violación, cuenta con un personal femenino seleccionado y capacitado para atender este tipo de problemas las 24 hrs., además, un consultorio para la exploración óptima y no se exigen declaraciones innecesarias. También se proporciona ayuda psicológica " (25).

Hasta el momento se han instalado tres agencias, la primera se

encuentra frente a la Delegación Política Miguel Hidalgo; la segunda en la Vigésima Segunda Agencia Investigadora del Ministerio Público en la Delegación Coyoacán; y la tercera en la Segunda Agencia Investigadora del Ministerio Público ubicada en la Delegación Venustiano-Carranza. Paralelo al trabajo de las Agencias Especializadas se creó un Centro de Terapia de Apoyo en Crisis que da seguimiento a las víctimas en vías de recuperación.

En estas agencias se reúnen especialistas en materia jurídica, médica, psicológica, trabajo social y policial, así como peritos en diversas ramas científicas y técnicas con el objeto de cubrir todas las consecuencias que resulten por la convicción de estos delitos.

El personal que labora en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales tiene la necesidad de:

Médico Legista: debe realizar un examen médico general, proporcionar atención inmediata a lesiones físicas (si es que las hay) como pueden ser excoriaciones y laceraciones, atención a la posibilidad de una enfermedad venérea y/o un embarazo.

Ministerio Público: recibir denuncias, acusaciones o querrelas sobre conductas o hechos que puedan constituir delito, investigar los delitos del orden común con auxilio de la Policía Judicial practicando las diligencias necesarias y allegándose las pruebas que considere pertinentes, para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes en el hubieren intervenido, así como el daño causado y en su caso, el monto del mismo, poner a disposición de la autoridad competente, sin demora, a las

personas detenidas en caso de delito o de urgencia, de acuerdo con el artículo 16 constitucional; ejercer la acción penal ante los tribunales competentes por los delitos de orden común, dejando a disposición a los detenidos que hubiere, así como los objetos relacionados con los hechos en los casos que corresponda, solicitar las órdenes de aprehensión de los presuntos responsables, o bien de comparecencia cuando así proceda; aportar las pruebas pertinentes y promover en el proceso las diligencias conducentes al debido esclarecimiento de los hechos; a la comprobación del delito, de la responsabilidad de quienes hayan intervenido y de la existencia del daño y a la fijación del monto de su reparación.

Policía Judicial: realizar la investigación de los hechos delictuosos en los que los Agentes del Ministerio Público solicitan intervención, así como aquellos de que tengan noticia directamente debiendo en este caso, hacerlo del conocimiento inmediato del Ministerio Público que corresponda; buscar las pruebas de existencia de los delitos y las que tienda a determinar la responsabilidad de quienes en ellos participan; ejecutar las órdenes de comparecencia, aprehensión y cateo que emitan los órganos judiciales; poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente a las personas aprehendidas y a las que deban ser presentadas por orden de comparecencia; servir como testigo de parte en los juicios o comparecencia que se requiera.

Psicología: ayudar a las víctimas de los delitos sexuales a reducir los traumas ocasionados por este tipo de agresión a corto, mediano y largo plazo y la ansiedad motivados por la situación. Además debe ofrecerle apoyo emocional y debe animarsele a verbalizar sus sentimientos ante la situación y proporcionarle a éstas la necesaria confianza en el interés por ayudarla, tratar de restaurar su autoestima así como tratar de ayudar a eliminar los sentimientos de culpa que pudiera albergar. Establecer un diagnóstico de personalidad, con base a ello hacer un pronóstico en cuanto a posibilidad de readaptación determinando a partir de la víctima el tratamiento adecuado y progresivo que lleve a su readaptación.

Trabajo Social: canalizar quejas sobre el servicio prestado por la Procuraduría, informar sobre el ingreso y egreso de detenidos en las Agencias del Ministerio Público y en la propia Policía Judicial y preservación de los derechos humanos; desarrollar diligencias, de audiencia en agencias investigadoras, mesas de trámite y juzgados penales; orientar legalmente a la ciudadanía en gestiones de conciliación entre las partes para lograr la reparación del daño; gestiona ante instituciones de atención médica o de asistencia social a quien lo requiera al tiempo que efectúa estudios socioeconómicos y victimológicos sobre casos particulares. Además se le encomienda la atención psicoterapéutica en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, en este caso la trabajadora social recibe a la afectada, recaba datos y atiende a los familiares de la misma.

Oficial Secretario: tiene funciones del Ministerio Público - cuando éste este ausente.

Oficial Mecanógrafo: transcribir la denuncia relatada por la - presunta víctima y aquellas personas implicadas en el caso.

Con la creación de estas agencias " La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal " busca disminuir el elevado índice - de delitos sexuales, así como ofrecer una más efectiva y oportuna - atención a las víctimas de éstos ilícitos.

Los primeros datos estadísticos obtenidos de las Agencias Espe - cializadas en Delitos Sexuales son los siguientes:

No. DE ESTUDIOS RECIBIDOS:	184
No. DE ESTUDIOS ENCUESTADOS:	134
ABRIL	58
MAYO	76

EDAD:

Las edades registradas oscilan de uno a 57 años, de las cuales el 35.82% son mayores de edad y el 64.18% menores de edad.

SEXO:

La gran mayoría 93.28% corresponden al sexo femenino, detectando 9 casos que corresponden al sexo masculino representando el 6.71%.

ESTADO CIVIL:

El mayor porcentaje corresponde al estado civil de soltera, ocupando el 83.58%, siguiendole el de casada con 10.44%, 4.47% viven en union libre y el 0.74% son divorciadas y viudas.

DENUNCIANTE:

En cuanto a la persona que se presenta a denunciar el hecho, la frecuencia es la siguiente: la víctima en el 48.50% de los casos, la madre en el 29.85%, solo en siete casos fue el padre quien denunció los hechos representando el 5.22%. Por otra parte en que se presentaron los dos padres a denunciar solamente representan el 5.97%, en casos de parientes y amigos solamente representó el 2.98%.

No. DE VICTIMARIOS:

El ataque sexual es cometido mayormente por un solo individuo representando el 85.82%. El menor porcentaje se refiere al 13.43% de los casos analizados en los que se registra la presencia de más de dos agresores.

RELACION DE PARENTESCO:

El 77.61% representa el porcentaje más alto donde no se registra ninguna relación entre víctima y victimario, mientras que en el 22.63% se distribuye en el caso de la hija con el 7.46%, el 5.22% es la sobrina, en el 3.73% la relación es de primos y en el caso de las cuñadas con 2.23%. Sin descartar el matrimonio que se presenta en el 1.49% al igual que el caso de la hijastra.

RELACION SOCIEDAD:

En el 36.56% los que atacan son desconocidos por la víctima y los conocidos representan el 24.62%.

El 20.14% lo ocupan los parientes observando que existe muy poca diferencia entre parientes y conocidos. Mientras que los novios son el 11.94%, los amigos con 2.99%. En la relación de empleada y alumna se presenta en cada una 2.25%. En el 61.92% el agresor es conocido por la víctima.

DESPUES DE CUANTO TIEMPO DENUNCIA EL DELITO:

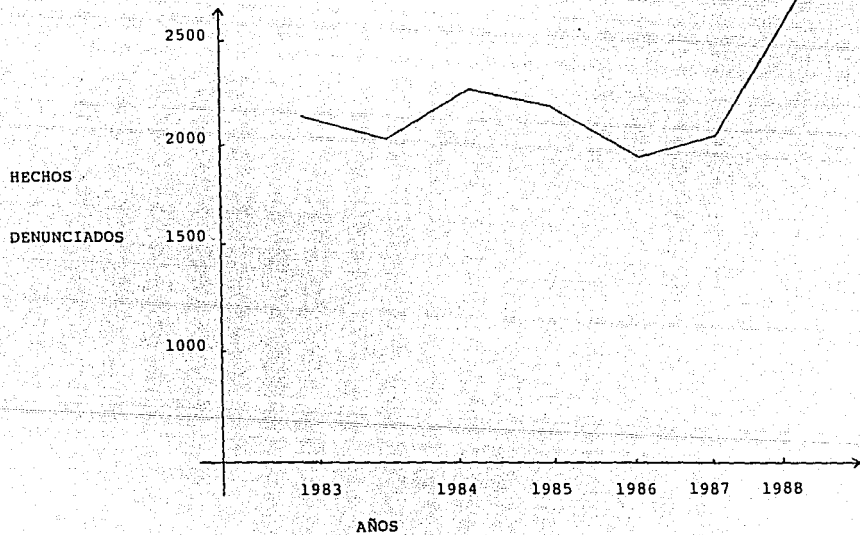
En el 55.97% se registra la denuncia después de los dos días. A partir de los dos días y hasta los 999 las frecuencias de dispersan, existiendo casos en los que se dificultan precisar el tiempo que ha pasado. El 44.02% representa los casos que se denuncian dentro de las primeras 24 hrs; de ocurrir la agresión.

DELITOS:

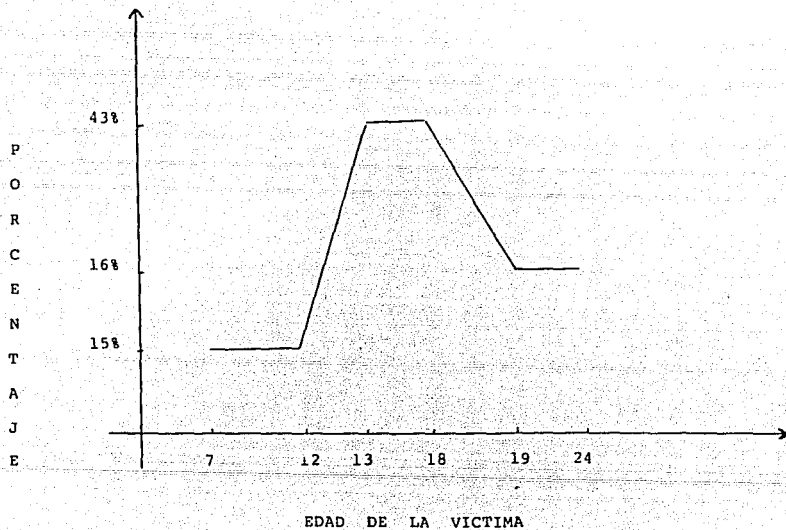
La distribución de los delitos sexuales es; la violación con 76.86%, atentados al pudor con 13.43%, estupro con 5.97%, tentativa de violación 2.98% y adulterio con 0.74% (26).

ESTADÍSTICAS REALIZADAS DE LOS HECHOS
DENUNCIADOS EN MEXICO DE DELITOS SEXUALES

(CITA 2000, 1990)



EDADES DE LAS VICTIMAS EN
DELITOS SEXUALES (CITA 2000, 1990)



5.1 EL TIPO DE ATENCION QUE DEBE PROPORCIONAR EL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE LAS AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES

El tipo de atención que debería proporcionar el personal sustantivo que labora dentro de estas agencias deberá tener la flexibilidad suficiente para acomodarse a las diferencias de edad, educación ambiente social y cultural, estado civil y personalidad de la víctima de la violación sexual; en realidad no existe un tratamiento único. En general es mejor la empatía, la sensibilidad, una comunicación activa; la víctima de violación sexual debe tener la oportunidad de identificar y hacer explícitos sus sentimientos en un ambiente acogedor; tratar de restaurar su autoestima así como tratar de ayudar a eliminar los sentimientos de culpa que podría albergar.

Por otro lado, el personal debe de estar adiestrado en la observación y comprobación de las necesidades físicas y psicológicas de la víctima y debe saber integrar los datos de cada una de éstas y sus circunstancias personales en el conjunto general de conocimientos existentes y las observaciones habituales de las violaciones.

En cuanto al tratamiento del personal sustantivo a las víctimas de violación sexual incluye " la atención inmediata a las lesiones físicas, la realización de un examen médico, la atención a la posibilidad de una enfermedad venérea o un embarazo y la atención emocional para aliviar los traumas psicológicos inmediatos a largo plazo " (27).

El tipo de atención que debe proporcionar el Personal Sustantivo que entra en contacto con una víctima de violación sexual " tiene la responsabilidad de ayudar a reducir el trauma y la ansiedad motivados por la situación que no emita ningún tipo de juicios de valor; se debe proporcionar un ambiente de seguridad, una actitud de aceptación y de soporte emocional y una seguridad de que el tema será tratado de modo confidencial " (28).

Para ello los profesionales deben evitar el uso de un lenguaje legal, tal terminología solo sirve para intimidar a la víctima y para menospreciar la autenticidad de sus afirmaciones.

Por otro lado, se le debe informar detalladamente a la víctima de violación el tratamiento que va a serle administrado, incluyendo una descripción de los procedimientos que se seguirán, su pronóstico, riesgos y las opciones alternativas que la víctima puede escoger. Deben contestar amplia y abiertamente todas las preguntas que formule la víctima; así como ofrecerle apoyo emocional y debe animarse a verbalizar sus sentimientos ante la situación y proporcionar a ésta la necesaria confianza en el interés por ayudarla. Esto depende probablemente en parte de sus conocimientos y actitud ante la violación sexual y los demás delitos sexuales.

Burgess y Holmstrom, " utilizaron un modelo terapeutico a corto plazo centrado en el tema cuyo objetivo principal consiste en intentar aislar los problemas que la víctima de violación experimenta como consecuencia de dicha agresión sexual. Se considera la víctima de violación un ' cliente ' cuyas necesidades criticas y deman

das son atendidas y afrontadas sin juicios de valor y con la plena-
aceptación de la víctima como una persona ' normal ' cuya vida ha -
sufrido un trastorno temporal " (29).

El personal sustantivo debe crear un clima en el que la mujer
se sienta libre para explicar los acontecimientos que sucedieron -
antes de la violación sexual, durante ésta e inmediatamente después
de ella.

CAPITULO VI

RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL PARA LAS AGENCIAS
ESPECIALIZADAS EN DELITOS SEXUALES

Ante la necesidad cada vez más imperiosa de proporcionar a las mujeres violadas una mejor atención se establecerá un proceso coherente y sistemático de Reclutamiento y Selección de Personal que permita el logro de las funciones básicas del personal sustantivo (Abogados, Policía Judicial, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médico Legista) para la procuración, administración y ejecución de justicia, existiendo también el personal adjetivo que es todo personal de apoyo administrativo no técnico dentro del proceso de justicia.

A continuación los pasos generales que a nuestro juicio deba contener el Reclutamiento y Selección de Personal relacionados con el acto de violación sexual, estos pasos estructuran el lineamiento general a seguir para las funciones mencionadas en los objetivos. o-hipótesis e incluye etapas o pasos opcionales que solo se utilizarán en caso de que sea necesario.

Ahora bien, se entiende por Selección de Personal, la elección de la persona adecuada para un puesto adecuado que permita la realización del trabajador en el desempeño de su puesto y el desarrollo de sus habilidades y potenciales a fin de hacerlo más satisfactorio, así mismo y a la comunidad en que se desenvuelven, para contribuir de esta manera a los propósitos de la organización (30).

Y por Reclutamiento, los medios que se vale una organización para atraer candidatos adecuados a sus necesidades (31).

Nuestro procedimiento se inicia con un paso previo al Reclutamiento y Selección de Personal que es la elaboración del análisis y descripción del puesto, entendiéndose como la descripción detalla sistemática e impersonal de funciones y responsabilidades que caracterizan a un puesto de quien se derivan. Un segundo paso es el perfil del puesto en donde se tendrá objetivamente detallado qué elementos tangibles debe tener a un nivel laboral, físico y psicológico del sujeto ideal para realización de las tareas del puesto.

Con estos elementos como antecedentes, al generarse una vacante, ya sea por creación de una plaza, promoción o baja, el área de la vacante o autoridad competente realiza o envía una requisición oficial para que la vacante sea cubierta, al recibirse dicha requisición el área de Reclutamiento y Selección después de consultar el análisis y perfil del puesto seleccionará sus fuentes internas o externas de donde podrá obtener candidatos, estas fuentes a través de medios específicos e idóneos para cada tipo de puesto: T.V., periódico, radio, boletín, etc.

El siguiente paso consistirá en la recepción formal del solicitante y la entrega de una presolicitud que permitirá eliminar a aquellos candidatos que de manera obvia no cubran los requisitos fundamentales, con esto se inicia el proceso de Selección propiamente dicho.

A continuación se realizará una entrevista inicial con los can

didatos y los que se consideren adecuados recibirán una solicitud definitiva, que significará la continuación del procedimiento, por ende, los que no se consideren adecuados no continuarán el procedimiento.

A la entrega de la solicitud se acompañará la entrega de requisitos o documentos formales como pueden ser: acta de nacimiento, carta de antecedentes no penales, curriculum, etc., solo los que cubran todos los requisitos continuarán las siguientes etapas. Se elaborará una encuesta socioeconómica, con una investigación de sus trabajos anteriores, documentos presentados y con inclusión de visita domiciliaria de verificación familiar importantes.

Quienes pasen adecuadamente estas etapas continuarán con los pasos siguientes y serán suspendidos quienes no reúnan las condiciones adecuadas.

El examen médico es una opción que puede sustituirse si se incluye como requisito de ingreso un certificado médico de salud.

De todos los pasos anteriores se habrá obtenido reducciones en el número de candidatos, lo que permitirá en la siguiente etapa que sería la evaluación psicológica, manejar un número de pruebas más razonables.

La evaluación psicológica buscará identificar rasgos patológicos que pudiesen convertirse en un peligro para la corporación y la comunidad, se evaluará el tipo y rasgo de personalidad, los niveles mínimos de inteligencia para la realización racional de la tarea, el tipo y magnitud de valores sociales y morales que contro-

lan la conducta del individuo, conflictos personales.-
Para el efecto anterior se utilizarán pruebas que -
permitan una correcta evaluación lo más confiable -
de los rasgos importantes para cada puesto .

Después de la evaluación psicológica los can-
didatos aprobados pasaran a una entrevista profun-
da de evaluación que permitirá confirmar resulta-
dos, rectificar éstos u orientar la interpretación
de los mismos esto llevará al establecimiento de -
una conclusión e integración de un informe.

Acontinuación se establecerá un procedimiento -
de inducción que permita una mejor adaptación del -
trabajador o aspirante a su nueva situación a par-
tir del conocimiento de reglas, requerimientos, -
limitaciones y funciones específicas de él y de -
la institución.

Tal como se considera este proceso la eficien-
cia que se espera es máxima, lo que beneficiará -
las funciones e imagen de la institución y la -
ayuda adecuada a las víctimas de un delito -
sexual.

6.1. CAPACITACION

El siguiente paso será la formalización y realización del Proceso de Capacitación, al final del cual se realizará una evaluación final considerando tanto a los elementos de capacitación como los de selección y procediéndose a la incorporación o contratación correspondiente.

Sin pretender ser complejos definiendo la función de capacitación, queremos ofrecer el siguiente concepto:

" La Capacitación sería la adquisición de conocimientos, principalmente de carácter técnico, científico y administrativo ", (Dr. Lucio Cárdenas Rodríguez , 1988) .

Hablando concretamente de la capacitación en la empresa, debemos dejar claramente señalado que ésta debe dar al empleado una visión universal básica y desde luego, orientar los programas haciendo incapié en los puntos específicos y necesarios para desempeñar eficazmente su puesto.

La capacitación es un medio para encauzar al personal de una empresa logrando una automotivación e integración en la misma, esto solo es posible si la capacitación que se imparte es integral, pues solo se ubicará y desarrollará al empleado cualquiera que sea su nivel y área, como un miembro responsable del conglomerado social al que pertenece.

En este orden de ideas, dos son los fines básicos de la capacitación en la empresa:

1.- Promover el desarrollo integral del personal, y así, el desarrollo de la empresa.

2.- Lograr un conocimiento técnico especializado, necesario para el desempeño eficaz del puesto.

Debemos concebir la función de capacitación como la idónea para recibir e intercambiar información reciente y realista de las situaciones que requieren atención inmediata. La información debe ser recibida, manejada y con una adecuada orientación, teniendo siempre en cuenta el solucionar los problemas y mejorar las condiciones del equipo de trabajo que beneficiará tanto a la sociedad como a la institución.

Las etapas que se deben seguir para la capacitación son:

a) Investigación para determinar las necesidades reales que existan o que deban satisfacerse a corto, mediano y largo plazo: Previsión.

Para poder obtener información en la detención de necesidades se emplean los siguientes métodos:

- 1.- Observación
 - Directa
 - Indirecta
 - Mixto
 - Participante

- 2.- Cuestionario
 - Abierto
 - Cerrado

- 3.- Entrevista
 - Abierta
 - Semidirigida
 - Dirigida

b) Una vez señaladas las necesidades que han de satisfacerse, fijar los objetivos que se deben lograr de la organización o empresa: Planeación., éstos han de fijarse a partir de determinados criterios conductuales, o sea los actos u operaciones que el trabajador o empleado ha de ejecutar en su trabajo y la manera en que debe realizarlo para alcanzar la máxima eficiencia.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

c) Definir que contenidos son necesarios, es decir, qué temas, qué materias y áreas deben ser cubiertas con los cursos.

d) Señalar la forma y método para el curso, para apoyar esto - podría usarse ayudas didácticas tales como películas, carteles, proyectores, manuales, rotafolios, transparencias, gráficas, etc.

e) Una vez determinado el contenido y realización del curso se deberá evaluar.

Por otro lado, en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales se cuenta con personal femenino capacitado; el Curso Introductorio en Materia de Delitos Sexuales implica los siguientes contenidos:

OBJETIVO GENERAL

Que el personal sustantivo y técnico de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal a través del trabajo interdisciplinario maneje la información mínima necesaria en torno a los aspectos sociales, legales, criminológicos, victimológicos, psicológicos y periciales que intervienen en los delitos sexuales.

DURACION

31 de Julio al 11 de Agosto

de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

LUGAR

Dirección de Formación Profesional.
Baja California 274, Col. Hipodromo Condesa.
Aula Alphonse Bertilón, Segundo Piso.

P R O G R A M A

Lunes 31 Julio.

Hora	9:30	<u>INAGURACION DEL CURSO</u>
Hora		T e m a
10:00 - 13:00		La supervisión General de Servicios a - Comunidad Justificación, Objetivos y - Organización. Expositor: Lic. Eduardo López Figueroa Dr. Gilberto Válero Ayala Lic. T.S. Cloria Aguilar
13:00 - 17:00		Tiempo Libre
17:00 - 20:00		Prácticas Delegación Miguel Hidalgo Coordinador: Lic. T.S. Gloria Aguilar

Martes 1 Agosto

Hora	T e m a
10:00 - 14:00	Estudio Socioeconómico

Expositores: T.S. Elsa Delgadillo

T.S. Ma. Esther Solano

13:00 - 17:00

Tiempo Libre

17:00 - 20:00

Prácticas Delegación Miguel Hidalgo

Coordinador: Dr. Gilberto Valero Ayala

Miercoles 2 Agosto

Hora

T e m a

9:00 - 13:00

Reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales en torno a los delitos sexuales y su penalidad.

Expositor: Lic. Ludmila Ramírez Barrera

Tarde Libre

Jueves 3 Agosto y Viernes 4 Agosto

Hora

T e m a

9:00 - 15:00

Aspectos Criminológicos, Victimológicos y Psicológicos de los Delitos Sexuales.

y de

17:00 - 21:00

Expositores: Lic. Angélica Silis

Dra. Mónica Higadera

Dra. Irma García

Lic. Olga Mendoza

Lunes 7 al Viernes 11 Agosto

<u>Hora</u>	<u>T e m a</u>
9:00 - 14:00 y de	Aspectos Teórico-Prácticos de medicina- forense y criminalística.
18:00 - 21:00	Coordinador: Dr. Jorge López Hernández- con la participación de - personal adscrito a la - Dirección de Servicios - Periciales.

ASPECTOS CRIMINOLOGICOS, VICTIMOLOGICOS Y PSICOLOGICOS DE LOS
DELITOS SEXUALES.

I. TIPOS DE CONDUCTA:

- a) Social
- b) Asocial
- c) Parasocial
- d) Antisocial
- e) Delictiva

II. TIPOS DE DELITOS:

- a) Intratribales
- b) Extratribales
- c) Genéricos
- d) Específicos
- e) De Denuncia
- f) De Querrela
- g) Por el bien jurídico protegido -
o grupo delictivo en el Código -
Penal.

- 1.- Contra la seguridad de la nación
- 2.- Contra el derecho internacional
- 3.- Contra la humanidad
- 4.- Contra la seguridad pública
- 5.- En materia de vías de comunica--
ción.
- 6.- Contra la autoridad
- 7.- Contra la salud
- 8.- Contra la moral pública y las

- ... buenas costumbres.
- 9.- Revelación de secretos.
- 10.- De servidores públicos
- 11.- Contra la administración de justicia.
- 12.- Responsabilidad profesional
- 13.- Falsedad
- 14.- Contra la economía pública
- 15.- Delitos sexuales
 - 15.a. Atentados al pudor
 - 15.b. Estupro
 - 15.c. Violación
 - 15.d. Rapto
 - 15.e. Incesto
 - 15.f. Adulterio
- 16.- Contra el estado civil y bigamia
- 17.- En materia de inhumaciones y exhumaciones.
- 18.- Contra la paz y seguridad de las personas.
- 19.- Contra la vida y la integridad corporal.
 - 19.a. Lesiones
 - 19.b. Homicidios
 - 19.c. Reglas comunes para lesiones

nes y homicidios.

- 20.- Contra el honor
- 21.- Privación de libertad y otras -
garantías.
- 22.- Contra las personas
- 23.- Encubrimiento
 - Intencionales
 - Preterintencionales
 - Imprudenciales

III. EL DELINCUENTE SEXUAL: DEFINICIONES Y DESCRIPCIONES.

- a) El delito sexual
- b) Los delincuentes
- c) Los delitos sexuales tipos clasifi-
caciones, frecuencia, tiempo y lu-
gar de ocurrencia, relaciones entre
los delitos.

IV. CARACTERISTICAS DE LOS DELINCUENTES SEXUALES

- a) Inteligencia
- b) Educación
- c) Ocupación
- d) Nivel socioeconómico
- e) Estado civil
- f) Raza y nacionalidad

- g) Edad del delincuente
- h) Sexo
- i) Religión
- j) Personalidad del delincuente sexual

V. PSICOLOGIA DE LA VIOLACION

- a) Violación como agresión
- b) Violación por venganza
- c) Violación por privación
- d) Otros tipos de violación

VI. MANEJO Y TRATO PARA CON LA VICTIMA

VII. EFFECTOS DE LA VIOLACION

- a) Físicos
- b) Psíquicos
- c) Sociales
- d) Legales

VIII. LAS PENAS PARA LOS DELITOS SEXUALES Y SU EVOLUCION EN LOS

TIEMPOS MODERNOS

- a) Otros países
- b) México

IX. EL PERITAJE Y LA EVIDENCIA EN MATERIA DE VIOLACION

- a) Tipos de pruebas
- b) Oportunidad de las pruebas
- c) Conservación de evidencia
- d) Pruebas especiales
- e) El peritaje y sus efectos

Curso introductorio de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal 1989 (32).

Tal como se esta considerando este proceso, la eficiencia que se espera es máxima, lo que sin duda beneficiará las funciones e imagen de la institución y el establecimiento de una más eficiente procuración de justicia.

E S T U D I O

ESTUDIO

OBJETIVOS:

a) Evaluar el sistema de selección y capacitación del Personal Sustantivo del Sistema de Procuración de Justicia.

b) Evaluar si el Personal Sustantivo de Procuración de Justicia establece claro, preciso y sin lugar a duda la existencia del delito que se denuncia, sus modalidades o agravantes y sus hechos desencadenantes.

c) Evaluar si el Personal Sustantivo de Procuración de Justicia establece claro al responsable o responsables a partir de los datos aportados por la víctima, la evaluación de pruebas a nivel pericial y a la investigación policiaca de eventos relevantes.

d) Evaluar si el Personal Sustantivo de Procuración de Justicia establece a partir de pruebas, elementos jurídicos, declaraciones, careos, etc., de un expediente jurídico que permita la consignación del caso a un juez competente a fin de que éste pueda cumplir con sus funciones, establecer la culpabilidad o no del acusado, o absolverlo, si es inocente, establecer la magnitud de la pena en función de todas las agravantes y situaciones dictando una sentencia proporcional a la magnitud del delito cometido de acuerdo al Código Penal vigente.

e) Evaluar los procedimientos de selección y capacitación de lo que debería hacerse y lo que realmente se hace.

f) Otro objetivo importante a evaluar es el interrogatorio descrito en el sentido de poder establecer desde un punto de vista social la mejor atención y tratamiento a la víctima o víctimas a fin de su correcta rehabilitación psicológica, médica y social.

g) Obtener las características a nivel de perfil laboral que debe tener el Personal Sustantivo que labora dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.

VARIABLES QUE POSIBLEMENTE SE REGISTRAN Y OBSERVAN EN EL CURSO DE ESTA INVESTIGACION

a) Información y formación formal e informal sobre la capacitación que debe tener el personal que participa en la Procuración de Justicia.

Definición:

Información acerca de su área en particular que le permita conocer el tipo de problemas al que se va a dirigir; información especializada de su área de origen acerca de los delitos; información global y suficiente sobre limitaciones en cada una de las áreas; información gene-

ral a nivel de capacitación a cada una de las profesiones involucradas.

b) Edad

Definición:

Tiempo que ha vivido una persona desde su nacimiento.

c) Sexo

Definición:

Diferencia entre masculino y femenino.

d) La función que realiza el Personal Sustantivo de Procuración de Justicia.

Definición:

Tarea que realiza cada uno del Personal Sustantivo dentro del ambiente laboral.

e) La especialización del personal que labora dentro de las Agencias en Delitos Sexuales.

Definición:

Son profesionistas especializados en materia jurídica, médica, psicológica, trabajo social y policial, así como peritos en diversas ramas científicas y técnicas con el objeto de cubrir todas las consecuencias que resulten por la comisión de los delitos sexuales.

f) Tipo de nombramiento

Definición:

Puesto asignado a desempeñar dentro de la institución correspondiente.

POBLACION

El Personal Sustantivo que labora en las Agencias Especializadas: Médico Legista, psicología, Ministerio Público, Policía Judicial, Trabajo Social del Sistema de Procuración de Justicia del Fuero Común. No dándose el acceso a estas Agencias de Delitos Sexuales.

MUESTRA

El tipo de muestra es no probabilístico intencional por cuota, debido a que los investigadores estipulan el número de personas que conforman la muestra de acuerdo a los niveles y especialidades del Personal Sustantivo.

La muestra esta compuesta por seis personas del área de psicología de sexo femenino, seis médicos generales de sexo femenino, seis personas de trabajo social de sexo femenino, seis policias juduciales cuatro hombres y dos mujeres y seis personas del ministerio público de sexo femenino.

TIPO DE ESTUDIO

El estudio es de campo, exploratorio, pretendiendo alcanzar una aproximación en delitos sexuales a través

del manejo de información que se vaya descubriendo en el fenómeno.

El escenario donde se realiza la investigación es en el ambiente laboral de las personas.

El estudio es transversal en el tiempo ya que el instrumento se aplica una sola vez sin que exista un seguimiento.

INSTRUMENTO

El instrumento es realizado mediante comentarios por personas que laboran en las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y fuera de éstas, por boletines, T.V., periodicos, información que se deriva del marco teórico, reportajes, información documental, informantes de calidad así como informantes clave, entrevistas informales, perfiles psicológicos y perfiles del puesto (Ministerio Público y Policía Judicial) (ver anexo 6); el instrumento final se aplica con el fin de saber en que cantidad y/o calidad se encuentra: adaptabilidad, atención, autonomía, comunicación, concentración, confianza, deferencia, empatía, flexibilidad, interés, observación, orden, perseverancia, seguridad, sensibilidad; en el Personal Sustantivo (ver anexo 7).

PROCEDIMIENTO

La aplicación del instrumento es en las Agencias - Especializadas en Delitos Sexuales, en forma individual y en su ambiente laboral.

El instrumento es elaborado mediante la información que es obtenida por todos los medios anteriormente mencionados; es ordenada y clasificada, así como la frecuencia de alguna información proporcionada por informates - clave e informantes de calidad.

RESULTADOS

RESULTADOS

Los resultados obtenidos a partir del estudio realizado son:

Algunas de las características reales y/o idóneas - que se pueden mencionar del personal que labora dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales: adaptabilidad, atención, comunicación, concentración, confianza, deferencia, empatía, flexibilidad, interés, observación, orden, perseverancia, seguridad, sensibilidad, (definición ver glosario).

Por otro lado, no se obtuvo la cantidad y/o calidad de estas características en el Personal Sustantivo de - Procuración de Justicia así como saber cuales son las que predominan más en cada área (psicología, medicina legal, trabajo social, ministerio público, policía judicial), - ya que no se dió el acceso a las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, y por ende, no se pudo aplicar el - cuestionario realizado (ver anexo 7).

Entre los motivos por los cuales fue negada la entrada podemos mencionar que: son de nueva creación, desconfianza de que salga información y sea mal utilizada, - entre otras razones.

En general, el personal que atiende a una víctima de

un delito sexual no debe emitir ningún tipo de juicio de valor, es decir, debe proporcionar un ambiente de seguridad, una actitud de aceptación y de soporte emocional, una seguridad de que el tema será tratado de modo confidencial. Por otro lado, los profesionales deben evitar el uso de terminología que solo sirve para intimidar a la víctima. Además se le debe informar detalladamente a la víctima el tratamiento que va a serle administrado, incluyendo una descripción de los procedimientos que se seguirán, su pronóstico y sus riesgos, y las opciones alternativas que la víctima puede escoger. Deben contestar amplia y abiertamente todas las preguntas que formule la víctima.

Este personal debe tener la flexibilidad suficiente para acomodarse a las diferencias de edad, educación, ambiente social y cultural, estado civil y personalidad de la víctima.

También el Personal Sustantivo de Procuración de Justicia debe crear un clima en que la mujer se sienta libre para explicar los acontecimientos que sucedieron antes de la violación (o de cualquier delito sexual) durante esta e inmediatamente después de ella; ya que la víctima debe tener la oportunidad de identificar y hacer explícitos sus sentimientos en un ambiente acogedor.

Sin embargo, otros de los resultados obtenidos a

través de entrevistas, de los usuarios y del informante - clave a lo largo de esta investigación son:

- La trabajadora social invade funciones que no le corresponde.
- El trato que se le da a las víctimas depende del nivel socio-económico al que pertenecen.
- La persona que llega a las Agencias es tratada como víctima y no como presunta víctima.
- El sujeto que aparentemente cometió el ilícito es tratado como victimario y no como presunto responsable.
- El espacio físico es reducido, ocasionando que la víctima no se exprese libremente y/o contaminando la declaración.
- La consignación es inadecuada, lo cual genera impunidad.
- Soborno por las tres partes involucradas en este hecho delictuoso (Personal Sustantivo de Procuración de Justicia, presunta víctima y presunto responsable).
- El ministerio público no determina en ocasiones que tipo de delito sexual es.
- No hay un diagnóstico adecuado.
- Falta de ética profesional por parte de los profesionistas en las diversas áreas.

Por otro lado, los trastornos psicológicos que a través de un sin número de investigaciones que se encontraron en las víctimas de una violación sexual son:

- Disminución de la autoestima.
- Sentimiento de culpabilidad.
- Sentimientos adquiridos de impotencia.
- Depresión.
- Cólera contra los hombres.
- Ansiedad.
- Aislamiento psicológico como social.
- Desorganización, shock y desconfianza.
- Trastornos en el sueño.
- Cambios en el sistema de comidas.
- Deseo de venganza.
- Humillación.
- Cambios de conducta caracterizada por pesadillas persistentes y aparición de diversos temores y fobias.
- Aversión a todo tipo de actividad sexual.
- Temor al rechazo del compañero sexual.

Se intentó también analizar la psicología del violador a través de la investigación realizada por el Dr. Lucio Cárdenas Rodríguez y los datos que se obtuvieron mediante la interpretación de la prueba psicológica M.M.P.I., realizada por los investigadores son:

- Establecen relaciones sociales superficiales y no permanentes.
- Poco finos en sus modales dando la impresión del verda-

- dero hombre macho o la caricatura del verdadero hombre.
- Expresan interés significativo acerca de su salud, elaborando una defensa contra sus fallas, intentando justificarlas con sus molestias físicas y prefiriendo reconocerlas como causa de su problemática.
 - Problemas en sus relaciones familiares.
 - Tendencia al alcoholismo y a la farmacodependencia.
 - Presentan conductas antisociales.
 - Se quejan de que otras personas les quieren hacer daño más imaginario que real.
 - Vida sexual desordenada.
 - Se caracterizan por la creencia de sinceridad en su vida social, se observa una gran necesidad de aprobación social y una intensa dependencia de la aceptación por parte del grupo al que pertenece.
 - La petición de afecto se hace exagerada a nivel de exigencia y aparecen manifestaciones de exhibicionismo e histrionismo.
 - Tiene poca tolerancia a la frustración y al rechazo.
 - Manifiesta en ciertas ocasiones en forma abierta y sin control sus descargas impulsivas y agresivas.
 - Tienen dificultades para establecer relaciones profundas y duraderas.
 - Falta de valoración de las experiencias previas, con la consecuente imposibilidad de cambiar pautas de conducta, que pudieran ser problemáticas para el sujeto.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Algunas conclusiones a las que se pueden llegar son:

Anteriormente los delitos sexuales se atendían en las Agencias del Ministerio Público adscritas a las Delegaciones de Policía del D.F., aunadas con los demás delitos del Fuero Común; esto lleva consigo una sobrevictimización del personal hacia la o las víctimas de estos ilícitos, no existiendo un personal especializado que atendiera adecuadamente estos ilícitos.

Entre las razones por lo que la víctima no denuncia los actos de violación u otros delitos sexuales, son, el temor a ser nuevamente victimada, desconfianza en la administración e impartición de justicia, miedo al autor del delito, el hecho de que la denuncia perjudica a la víctima como al victimario, ignorancia de sus derechos y la presión familiar y social al identificarla como víctima de un delito sexual hecho que la margina y humilla.

Por ello, se buscó una solución que eliminara casi todas las razones por lo que no se acude a las instancias correspondientes a hacer la denuncia. " Con el afán de proporcionar el empleo de mecanismos jurídicos formales y simplificar al mínimo las molestias a la víctima de los ilícitos, se diseñaron las Agencias Especializadas en

Delitos Sexuales que cuentan con personal especializado, seleccionado y capacitado para atender este tipo de problemas, capaz de reducir al máximo el impacto de la victimización en un ambiente de seguridad, discreción y profesionalismo " (Ma. de la Luz Lima, 1989).

El modo en que se lleva esta atención, en lo que se refiere a la competencia asistencial y a la conservación de la dignidad personal de la víctima de un delito sexual no varía ampliamente de las Agencias del Ministerio Público adscritas a las Delegaciones de Policía del D.F., y de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales así como entre estas, dependiendo en parte del personal que se ocupe del caso y de sus conocimientos y actitudes ante este tipo de delitos; ya que se pudo observar que sigue existiendo una sobrevictimización del personal hacia la víctima, encontrándose también hacia el presunto responsable. Otro punto importante que se encontró es la estigmatización tanto a la víctima como al victimario. Esto se obtuvo a través de entrevistas informales a las víctimas, por observación de los investigadores, informantes clave, reportajes así como por denuncias de las víctimas; entonces, ¿qué pasa con ese personal de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales ?, ¿ fue seleccionado adecuadamente ?, ¿ tienen una especialidad en el área correspondiente ?, ¿ fue evaluado el curso de capacitación ?, -

¿ qué tendencia se esta manejando dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales ?, ¿ qué esta pasando con la capacitación que no cambia nada ?.

En cuanto a los trastornos psicológicos que ocasiona el haber sufrido una violación sexual, entre las cuales se pueden mencionar: disminución de la autoestima, sentimientos adquiridos de impotencia, humillación, aversión a todo tipo de actividad sexual, etc.

Para poder eliminar estos problemas, el personal que se reclute deberá seleccionarse con una especialización en su área correspondiente, una capacitación y actualización, es decir, dándoles cursos específicos con el debido seguimiento y evaluación de las personas, así como delimitar las actividades a realizar de cada una de las áreas del Personal Sustantivo de Procuración de Justicia.

Por otro lado, la preocupación de los delitos sexuales se centran en la actualidad en dos niveles diferenciados. A nivel social y gubernamental, se advierten esfuerzos para cambiar la legislación penal a nivel de la raíz del problema, se realizan esfuerzos encaminados a lograr una redefinición de la actitud social hacia la violación y a sus víctimas con el objeto de lograr un cambio eficaz de la actitud de nuestra sociedad hacia estos ilícitos.

Las leyes no dan una tipificación clara y específica de delitos sexuales. Una conducta sexual que en determina

das jurisdicciones es sancionada como un crimen, en otras no pueden representar ni siquiera una infracción legal; ¿ por qué esta diferencia ?.

Además en cuanto se refiere al Código de Procedimientos penales no se especifica claramente cuales son los procedimientos necesarios que se deben llevar a cabo para levantar pruebas, así como el proceso para cada uno de los delitos sexuales, por lo tanto queda a juicio del juzgador.

Otro punto importante que se puede observar a través del estudio es que los violadores no son sujetos que padezcan alguna enfermedad mental, esto se corroboró con lo de Menachem Amir (1971), " que el violador no tenía ninguna patología identificable a parte de las peculiaridades y perturbaciones a la personalidad que puedan caracterizar a cualquier ofensor que comete cualquier clase de crimen ".

Esto también se pudo confirmar con la interpretación de la prueba psicológica M.M.P.I., realizada por los investigadores, se observó que los rasgos peculiares son: relaciones sociales superficiales, problemas en sus relaciones familiares, tendencia al alcoholismo y/o farmacodependencia, vida sexual desordenada, tiene poca tolerancia a la frustración y al rechazo, entre otras razones.

La agresión, el alcohol, las drogas y la ignorancia-

sexual están involucrados en muchos encuentros sexuales anómalos en esta sociedad, y en un momento dado éstos utiliza una relación de poder, sobre todo de edad, de superioridad para cometer el ilícito, o de poder aumentado por un elemento de coerción; estos resultados pueden atribuirse a lo que dice Gebhard y otros (1965), " el acto sexual es conformado por la existencia de otros factores: agresividad general, un estilo de vida descuidado, las confusiones del alcohol y/o droga y los problemas de represión sexual ".

Por otro lado, si bien se dice que el delito de violación sexual a aumentado, estadísticamente hablando, se demuestra lo contrario, ya que es una variable estable, no hay una tendencia a la alza, se mantiene igual desde 1979 a 1988 (ver anexo 8), es decir, hay cuatro violaciones por 100,000 habitantes, tres cometidos por adultos y uno por un menor infractor (ver anexo 9). En comparación con otro estado no hay diferencias marcadas (ver anexo 10).

Por último el estudio no se centra únicamente en el área laboral sino que se puede estudiar en el área clínica, social, ambiental y educativa. Por otro lado la psicología como profesión no se centra únicamente en estas áreas, ya que permitiría atender las características, magnitud y transformación de la delincuencia, así como la prevención del delito, investigaciones de la conducta de-

lística elaborando dictámenes periciales de personalidad de la víctima y el victimario implicados en un delito a fin de hacer más justa la aplicación de la pena.

A nivel penitenciario el psicólogo podría establecer un diagnóstico de personalidad en base a ello hacer un pronóstico en cuanto a posibilidad de readaptación y determinando el tratamiento adecuado y progresivo que lleve a su readaptación.

La presencia de la psicología en estos campos ha sido importante y tiende a serlo mucho más, pero para ello se requiere una información integral y de alta calidad en la cual se incluyan conocimientos fundamentales en este campo tan complejo, tan amplio y tan trascendente.

Consideramos que la actual formación del psicólogo no es suficiente para enfrentar los retos de este campo y sus responsabilidades; hasta ahora las gentes que se han desarrollado en este terreno han aprendido sobre la marcha, a veces por ensayo y error, pero esto no puede continuar, exigen mejor capacidad y formación teórico-metodológico-práctico.

En estos campos el psicólogo se puede desarrollar siempre y cuando tenga la capacidad y el deseo de hacer las cosas bien en un terreno que no permite errores o improvisaciones.

SUGERENCIAS

SUGERENCIAS

Para futuras investigaciones es importante que el interesado desde el momento en que conciba la idea de investigación tenga en consideración varios puntos importantes, puntos que se requieren a la accesibilidad de la población así como a la identificación previa tanto del marco teórico como de la metodología a utilizar.

Asimismo se sugiere que antes del reclutamiento y selección se elaboren los perfiles del puesto y del sujeto de las áreas correspondientes al personal sustantivo.

A partir de esto el Reclutamiento se enfocará a las áreas específicas, es decir, la Selección será más estricta ya que se pretende que el sujeto cubra ciertos requerimientos establecidos a partir de los perfiles obtenidos previamente; entre estos requerimientos se sugiere que el personal tenga una especialización en el área correspondiente.

En cuanto se refiere a capacitación esta debe ser sistemática y permanente para este personal, así como dándoles cursos específicos con el debido seguimiento y evaluación de las personas.

El curso que se imparte dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales tiene ciertas deficiencias tales como: el tiempo que se les da es limitado ya que no se pueden exponer adecuadamente los tópicos; por otro lado el tiempo que se da al tema de delitos sexuales no es suficiente, así como la información que se

dá básicamente es de violación sexual, solo se mencionan los otros delitos desde un punto de vista legal. Se sugiere que se aumenten las consecuencias psicológicas, el peritaje y la evidencia para cada uno de los demás delitos sexuales.

Otro punto importante a considerar es el instrumento de medición donde se sugiere que se amplie y se aplique.

Además se sugiere la aplicación de instrumentos psicológicos y entrevista a las víctimas para así tratar de obtener la posición de la afectada, la cual juega un papel muy importante así como elaborar una entrevista a los familiares para saber su actitud hacia la víctima ya que actualmente no existe información con respecto a este problema.

En cuanto al aspecto legal se sugiere que se imponga la misma pena de ocho a 14 años cuando la violación sexual sea por medio de un elemento distinto al miembro viril y cuando se utiliza el miembro viril; ya que el daño causado a la víctima es el mismo.

Otro punto importante es el conocimiento y la actitud que tiene el personal sustantivo hacia su propia sexualidad, ya que un aspecto importante que puede influir para dar un trato adecuado. La atención que se le proporcione a la víctima dependerá de su edad, conocimiento sexual y grado de escolaridad.

Por lo que se sugiere que el personal que labora dentro de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales este sensibilizado para poder eliminar esa sobrevictimización y estigmatización, y brindarles un mejor trato y una actitud de aceptación a las víctimas de

éstos ilícitos.

Por último el psicólogo debe tener una formación desde un punto de vista legal, por lo que se sugiere que se incluyan materia en Derecho Penal y Criminología para así poder cubrir las deficiencias existentes en estas áreas.

LIMITACIONES

LIMITACIONES

El adentrarse en el tema de los delitos sexuales con el objeto de tratar de comprender y explicar este problema social, es una tarea difícil tanto por la complejidad con la que se presenta como por las controversias que hay hacia estos, sin embargo, es solo a través de la investigación constante y profunda como pueden llegar a establecer parámetros que orienten al profesional interesado en la búsqueda orientada a la solución de estos problemas dentro nuestra realidad.

En la presente investigación se pudieron observar una serie de situaciones que clarificaron los problemas a los que se enfrenta un investigador de la conducta, tarea que lejos de ser fácil involucra algo más que disposición para la realización de la misma.

Con este estudio se pretende que haya una redefinición de la actitud social hacia los delitos sexuales y a sus víctimas con el propósito de eliminar la sobrevictimización y estigmatización que son objeto estas personas.

A partir del estudio realizado se observó que el psicólogo no tiene la formación teórica-metodológica-práctica para atender estos problemas sociales.

Se intentó obtener la mayor información posible, sin embargo, se sugiere exploraciones más profundas que arrojen mayor información para la investigación.

Por último, es sabido que el material teórico acerca de los - delitos sexuales en la actualidad es escaso en nuestro país, por lo que se espera que este estudio pudiese ser una aportación más hacia este tema.

GLOSARIO

Abrasiones: es una simple rosadura, o sea una lesión superficial de la piel y de la mucosa no seguida de pérdida sanguínea y producida por un trauma que incide tangencialmente la superficie del cuerpo.

Acto Criminal: es un conjunto de conductas antisociales que se producen en un tiempo y lugar determinado.

Actos eróticos sexuales: frotamiento de los genitales y otras partes del cuerpo con una intensión.

Adulterio: relaciones extramaritales cometido en el domicilio conyugal o con escándalo.

Agencias Especializadas en Delitos Sexuales: son lugares con servicio especializado para atender los problemas en delitos sexuales.

Amenaza: al que de cualquier modo amenaza a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, bienes o derechos de alguien con quien este ligado con algún vínculo.

Ansiedad: estado de intensa preocupación; la ansiedad puede tener manifestaciones fisiológicas tales como sudoración, temblor o palpitaciones, o psicológicas tales como miedo hacer atacada, miedo real o imagina

rio.

Apelación: recurrir a un Juez o Tribunal Superior para -
que revoque, enmiende o anule las sentencias que se
supone injustamente dada por el inferior.

Ardid: medio empleado hábil y mañosamente para el logro-
de algún intento.

Asalto sexual: contacto sexual por la fuerza física y/o-
moral con una persona sin su consentimiento.

Asentimiento: acto por el que se admite como verdadero -
un hecho o una proposición.

Atención: mirar y/o entendimiento de una cosa.

Atentados al pudor: al que sin consentimiento de una per-
sona y sin el propósito de llegar a la cópula, eje-
cute en ella un acto sexual con intención lasciva -
o la obligue a ejecutarlo.

Autoestima: consideración y aprecio que se hace de uno -
mismo.

Autonomía: decir lo que se piensa acerca de las cosas, -
ser independiente de los demás para tomar decisio--
nes, sentirse libres para hacer lo que uno desea, -
hacer cosas que no son convencionales, evitar situa-
ciones en la que se espera uno se conforme, hacer -
cosas sin importar lo que otros puedan pensar, -
criticar a los demás cuando estan en posición de -
autoridad.

Coacción: fuerza o violencia que se hace a una persona -
precisarla a que diga o ejecute alguna cosa.

Comunicación: implica la transmisión, intencional o no, -
de mensajes destinados a informar o influir en un -
individuo o en un grupo de receptores, o simplemente,
a establecer un puro contacto afectivo, no intelec-
tual con otra persona.

Conducta antisocial: atenta contra la estructura básica de
sociedad, destuye sus valores fundamentales, lesiona
las normas elementales de convivencia.

Consentimiento: conformidad de voluntades entre los con-
tratantes.

Cópula carnal: es la penetración del órgano masculino en
cavidad natural de la víctima, con el propósito de -
practicar el coito o un acto que lo reemplace, sien-
do indiferente que la penetración sea total o par-
cial, que se produzca o no desfloración, que se lle-
gue o no a la eyaculación.

Contusiones: lesión traumática, consecuencia del choque -
violento con un objeto obtuso puede ser sin solución
de continuidad de la piel.

Crimen: conducta antisocial propiamente dicha, es un epi-
sodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin.

Criminal: es el autor del crimen, actor principal del drama antisocial.

Criminología: describe y explica la conducta atisocial situarla en un momento y lugar determinado, busca ante todo encontrar las causas que producen y los factores que favorecen el fenómeno y por lo tanto encontrar la forma de evitarlo, es una ciencia aplicada, eminentemente práctica pues busca resolver los problemas conociéndolos y proponiendo medios para encontrar sus factores y causas, no busca la represión sino la prevención.

Deferencia: tomar sugwerencia de otros, averiguar lo que otros piensan, adecuarse a las costumbres de otros y evitar lo no convencional, permitir a otros que tomen decisiones.

Delincuente sexual: es aquel que comete adulterio, violación, etc., toma parte en prácticas sexuales con menores, animales, mujeres y hombres.

Delito: las acciones determinadas por motivos individuales y antisociales que alteran las condiciones de existencia y lesionan la moralidad de un pueblo en momento determinado.

Delitos sexuales: cualquier acto criminal en el que algún tipo de satisfacción sexual opera como motivación del mismo.

Depresión: estado de ánimo triste, de mal humor con inhibición del curso del pensamiento, débil voluntad e incapacidad de decisión.

Desolladura: quitar la piel de un cuerpo o de alguno de sus miembros, causar a uno un grave daño en su persona.

Empatía: propiedad de revivir las vivencias de otras personas, especialmente su estado emocional, capacidad de situarse en su lugar, de compartir sus sentimientos a base de la percepción de su expresión o por haber experimentado conjuntamente con otras personas la misma situación o por tener conocimiento de su estado psíquico.

Equimosis: mancha lívida, negrusca o amarillenta de la piel o de los órganos internos que resultan de la consecuencia de un golpe, ligadura, etc.

Estigmatización: ser señalada o etiquetada por la sociedad al haber sufrido algún delito sexual.

Estupro: al que tenga cópula con una mujer menor de 18 años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio del engaño.

Exacerbar: irritar, causar grave daño o enojo, agravar o avivar una posición o molestia.

Excoriaciones: quitar la piel, arrancar o correr la piel.

Felonía: deslealtad, traición.

Hematomas: tumor producido por una contusión.

Histrionismo: afección o exageración expresiva propia del
histrión, persona que se expresa con afectación o -
exageraciones propias de un actor teatral.

Hostigamiento: perseguir, molestar.

Impoluta: limpio, sin mancha.

Impúber: que no ha llegado aún a la pubertad.

Incesto: los ascendientes que tengan relaciones sexuales -
con sus descendientes.

Interés por ayudar a otros: cuando estan en problemas, -
tratar a los demás con amabilidad y simpatía, compa-
deserce de otros que estan lesionados o enfermos, -
hacer que otros confien a uno sus problemas persona-
les.

Introspección: analizar los propios motivos y sentimien-
tos, entender como sienten los demás respecto a los -
problemas, ponerse uno mismo en el lugar de otro.

Laceración: es una forma especial de herida cuyos bordes-
o labios estan desflecados, despegados, a veces en-
sig-sag, de forma que se hacen difícil las satura de
las mismas y por lo tanto la cicatrización de la -
herida. Las heridas por laceración estan casi siem--
pre producidas por un desgarró violento que " estire"
los tejidos de revestimiento más allá del límite -
máximo de elasticidad.

Observación: examinar atentamente.

Orden: tener el trabajo escrito en forma limpia y organizada, guardar cartas o expedientes de acuerdo a un sistema.

Perseverancia: completar cualquier tarea iniciada, apegarse a un problema aún cuando parezca que no se está haciendo ningún provecho en el mismo.

Personal adjetivo: es todo personal de apoyo administrativo no técnico dentro del proceso de justicia.

Personal sustantivo: esta constituido por Ministerio Público, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médico Legista, Peritos en Criminalística y penalistas de la defensa y la acusación para la procuración, administración y ejecución de justicia.

Púber: época de la vida en que empieza a manifestarse la aptitud para la reproducción.

Querrela: acusación propuesta ante el juez contra uno.

Rapto: al que se apodere de una persona, por medio de la violencia física o moral, o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse.

Relación sexual: es la unión entre dos personas que actúan dentro de un contexto social de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y psicológicas.

Relación bucogenital: estimulación de los genitales con la boca.

Sensibilidad: propiedad de sentir o percibir con los sentidos; se dice más especialmente de la sensibilidad al contacto al roce, al dolor, a la temperatura, incluyendo la capacidad de la localización del estimulo y la sensibilidad profunda.

Seudosexual: manifestaciones agresivas, no sexuales.

Sobrevictimización: aumento del daño ocasionado sufrido-
por algún tipo de delito sexual.

Tentativa de violación: consiste en los actos eróticos sexuales encaminados directa o indirectamente a la realización de la cópula.

Vejación: maltratar.

Víctima: es aquella que se caracteriza por sufrir agre-
sión física e inesperada, en la cual es sometida a una relación sexual sin su consentimiento, no impor-
tanto su edad y sexo.

Violación colectiva o tunultuaria: puede ser definida -
como dos o más hombres que violan sexualmente a una mujer.

Violación sexual: al que por medio de la violencia físi-
ca o moral realice cópula con persona de cualquier-
sexo.

Violador: persona que comete un acto sexual acompañado -
de brutalidad o sin ella.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Brownmiller, Susan. Contra Nuestra Voluntad, Hombres y Mujeres y Violación. Planeta, 1975.
- 2.- Op. Cit.
- 3.- Leslie McCary, James. Sexualidad Humana. Manual Moderno, México 1979.
- 4.- Kvitko, Luis Alberto. La Violación. Trillas, México 1986.
- 5.- Brown-iller, Susan. Contra Nuestra Voluntad, Hombres y Mujeres y Violación. Planeta, 1975.
- 6.- Martinez Salazar, Jose Luis. Estudio de dos Grupos de Personalidad de Delinquentes Sexuales. Tesis Psicología. UNAM, México 1988.
- 7.- Kolodny, R; Masters, Wg Johnson, V. Tratado de Medicina Sexual. Salvat, Barcelona 1985.
- 8.- Op. Cit.

- 9.- Ruiz Zuñiga, Ma. Guadalupe de Lourdes. Características psico--
dinámicas de personalidad de un grupo de sujetos senten-
ciados por el delito de violación en el Reclusorio Pre-
ventivo Norte. A través de pruebas proyectivas. Tesis -
Psicología. UNAM 1989.
- 10.- Brownmiller, Susana. Contra Nuestra Voluntad, Hombres y Mije-
res y Violación. Planeta, 1975.
- 11.- Op. Cit.
- 12.- Gaseta UNAM. Ueje Crear Centros Especializados de Atención -
para Mujeres Violadas. R. Villagran, Jaime. Noviembre 9-
de 1989.
- 13.- Montaña Hernández, Blanca. Estudio Exploratorio Acerca de la -
Actitud que Diferentes Grupos Tienen hacia la Mujer Vio-
lada. Tesis Psicología, UNAM 1984.
- 14.- Brownmiller, Susan. Contra Nuestra Voluntad, Hombres y Mujeres
y Violación. Planeta, 1975.
- 15.- Kolodny, R, Masters, Wg Johnson, V. Tratado de Medicina
Sexual. Salvat, Barcelona 1985.

- 16.- Ruiz Zuñiga, Mh. Guadalupe de Lourdes. Características psicodinámicas de personalidad de un grupo de sujetos sentenciados por el delito de violación en el Reclusorio Preventivo Norte. A través de pruebas proyectivas. Tesis - Psicología. UNAM 1989.
- 17.- Cáerdnas Rodríguez, Lucio. Personalidad de Presuntos y delinquentes. Tesis Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1988.
- 18.- Código Penal Mexicano. Mexicanos Unidos, México 1990.
- 19.- Kvitko, Luis Alberto. La Violación. Trillas, México 1986.
- 20.- Kolodny R, Masters, Wg Johnson, V. Tratado de Medicina Sexual. Salvat, Barcelona 1985.
- 21.- Quiroz Cuaron, Alfonso. Medicina Forense. Porrúa, México 1979.
- 22.- Kvitko, Luis Alberto. La Violación. Trillas, México 1986.
- 23.- Kolodny E, Masters, Wg Johnson, V. Tratado de Medicina Sexual. Salvat, Barcelona 1985.

- 24.- Gaceta UNAM. Urge Legislar Sobre la Violación para Proteger -
Derechos de la Víctima. Marcial, Juan Septiembre de 1989.
- 25.- Op. Cit.
- 26.- Estudios realizados por las Agencias Especializadas en Delitos
Sexuales, 1989.
- 27.- Kolodny, R, Masters. Wg Johnson, V, Tratado de Medicina Sexual.
Salvat, Barcelona 1985.
- 28.- Op. Cit.
- 29.- Op. Cit.
- 30.- Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos.
Trillas, México 1977.
- 31.- Op. Cit.
- 32.- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Curso--
Intructorio en Materia de Delitos Sexuale. Dirigido al
personal de las Agencias del Ministerio Público Especia--
lizadas en Delitos Sexuales, México 1989.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Ander Egg, Ezequiel y otros. Opresión y Marginalidad de la mujer. Humanitas, Buenos Aires, 1976.
- 2.- Aramoni, A. La Guerra más Larga de la Historia I y II. En : Ciclo de Conferencias. La Guerra de los Sexos. Instituto Mexicano de Psicoanálisis A.C., México: 1986.
- 3.- Argüelles Saldivar Cruz, Elvia. Psicodinámica de un grupo de sujetos sentenciados por el delito de violación. Tesis Psicología. UNAM, 1989.
- 4.- Arias, G.F. Administración de Recursos Humanos. Trillas, México, 1977.
- 5.- Autores varios. Diccionario de la Lengua Española. Tomo I y II. Real Academia Española. Madrid, 1984.
- 6.- Autores varios. Diccionario Enciclopédico. Tomos 1, 2, 3, 4, 5. Salvat, México 1982.
- 7.- Autores varios. Diccionario Enciclopédico Larousse. Porrúa, México, 1989.

- 8.- Brownmiller, Susan. Contra Nuestra Voluntad; Hombres y Mujeres y Violación. Planeta, México 1975.
- 9.- Cagnon, John H. Sexualidad y Conducta Social. Pax, México, 1980.
- 10.- Calhoun, L. & Selby, J. Victim Emotional Response: Effects of Social Reactions to Victims of Rape. Vol. 17 # 2; British Journal of Social & Clinical Psychology, 1978.
- 11.- Campbell, D. y Stanley, J. Diseños Experimentales y Cuasiexperimentales en la Investigación. Amorroutu, Buenos Aires, 1970.
- 12.- Cárdenas Rodríguez, Lucio. Diversos Sistemas de Calificación y Evaluación de la Personalidad con el M.M.P.I. Tesis Psicología. UNAM, 1973.
- 13.- Cárdenas Rodríguez, Lucio. Personalidad de Presentos y Delinquentes. Tesis del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1988.
- 14.- Código Penal Mexicano. Mexicanos Unidos, México 1990.

- 15.- Dawes, R. M. Fundamentos y Técnicas de Medición de Actitudes. -
Limusa, México 1975.
- 16.- Dorsch, F. Diccionario de Psicología. Herder, Barcelona 1976.
- 17.- Dowdeswell, J. La Violación: Hablan las Mujeres. Grijalvo, -
México 1987.
- 18.- Dowdeswell, J. Relaciones Humanas y Sexología. Grijalvo, Méxi-
co 1980.
- 19.- Figes, Eva. Actitudes Patriarcales. Alianza, Madrid, 1980.
- 20.- Froth, A. Burgess A. Male Rape: Offenders and Victims. Ameri-
ca Journal of Psychiatry, 137, 1980.
- 21.- García, J. La Mujer y el Hombre Ante el Erotismo. Artículo de
Memorias Encuentro Feminista, 1985.
- 22.- González Blanca, Alberto. Delitos Sexuales en la Doctrina y en
Derecho Positivo Mexicano. Porrúa, México 1974.
- 23.- Gutierrez, L de G., V. Antología de Sexualidad. C.C.H., Valle-
jo. México 1987.

- 24.- H.B. English y A. Ch. English. Diccionario de Psicología y Psicanálisis. Paidos, Buenos Aires, 1977.
- 25.- Hernández Pedrero, José del Carmen. El cambio de actitudes a través de la capacitación. Tesis Psicología. UNAM, 1988.
- 26.- Herrera Lozano, Rigoberto. La percepción del delincuente respecto a su víctima en los centros de readaptación social del Edo. de México. Tesis Procuración General de la República Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1990.
- 27.- Hilguin, Q. F. y Hayasi, M. L. Elementos de Muestreo y Correlación. Textos Universitarios, México 1977.
- 28.- J. Nordby, Vernon y Calvin S. Hall. Vida y conceptos de los psicólogos más importantes. Trillas, México 1978.
- 29.- Kachaduria, H. A. Las Bases de la Sexualidad Humana. C.E.C.S.A. México 1985.
- 30.- Karpman, Benjamín. El crimen sexual y sus motivaciones. Paidos Buenos Aires 1974.
- 31.- Karpman, Benjamín. El delito y los delincuentes sexuales. Paidos, Buenos Aires 1975.

- 32.- Karpman, Benjamín. El psicópata sexual. Paidós, Buenos Aires 1975.
- 33.- Karpman, Benjamín. Perversión sexual y sexualidad carcelaria. Paidós, Buenos Aires 1974.
- 34.- Karpman, Benjamín. Psicología del violador. Paidós, Buenos Aires 1979.
- 35.- Kennech L., Jones. Sexualidad Humana. Pax, México 1982.
- 36.- Kerlinger, F. Investigación del Comportamiento. Interamericana, México 1979.
- 37.- Kish, L. Selección de la Muestra. En L. Festinger y D. Katz. - Los Métodos de Investigación de las Ciencias Sociales. - Paidós, Buenos Aires 1979.
- 38.- Kolodnik R., Masters, Wg Johnson, V. Tratado de Medicina Sexual. Salvat, Barcelona 1985.
- 39.- Kvitko, L. A. La Violación. Trillas, México 1986.
- 40.- Leslie McCary, J. Sexualidad Humana. México 1979.

- 41.- Liver, B.O' Bedolla, M. P. Y Otros. Curso de Prácticas del Tercer Nivel: Social Unidimensional. México UNAM, Facultad de Psicología, Coordinación de Laboratorios 1984.
- 42.- Martínez Blanca, Ma. Gpe. del Sagrado Corazón de Jesús. El Hombre: su Identidad y su Sociedad. Tesis Psicología. UNAM México, 1989.
- 43.- Martínez, R. Delitos Sexuales. Porrúa, México 1975.
- 44.- Martínez Salazar, Jose Luis. Estudio de dos Grupos de Personalidad. Tesis Psicología. UNAM, México 1988.
- 45.- Martínez Salazar, Jose Luis. Estudio de los Rasgos de la Personalidad y las Circunstancias Bajo las Cuales se Comete el Delito de Violación. Tesis Psicología. UNAM, 1982.
- 46.- MontañóHernández, Blanca. Estudio Exploratorio Acerca de la Actitud que Diferentes Grupos Tienen Hacia la Mujer Violada. Tesis Psicología. UNAM, México 1984.
- 47.- Morales, B. Algunas Consecuencias Psicológicas de la Violación Desde el Punto de Vista de la Mujer Violada. Tesis Psicología. Ciudad Iberoamericana, México 1982.

- 48.- Obregón Heredia, Jorge. Código de Procedimientos Penales.
Porrúa, México 1989.
- 49.- Olvera Esquinca, Margarita. La Violación: una Expresión de Poder con Consecuencias Bio-Psico-Sociales. Tesis Psicológica. UNAM , 1987.
- 50.- Orgelas Saldivar. Psicodinámica de Grupos de Sujetos Sentenciados y el Delito de Violación. Tesis Psicología. UNAM, México 1989.
- 51.- Padua. Los Métodos de Investigación en las Ciencias Sociales.
Fondo de Cultura Económica, México 1979.
- 52.- Pescatello, Ann. Hembra y Macho. Diana, México, 1977.
- 53.- Pick, S. y López, P. Cómo Investigar en Ciencias Sociales.
Trillas, México 1980.
- 54.- Porte P., C. Ensayo Dogmático Sobre el Delito de Violación.
Porrúa, México 1982.
- 55.- Quiroz Guaron, Alfonso. Medicina Forense. Porrúa, México 1979.

- 56.- Reveles, Selva. Perfil de Personalidad de la Mujer Policía. -
Tesis Psicología. UNAM, México 1987.
- 57.- Ruiz Zuñiga, Ma. Gpe. de Lourdes. Características Psicodinámicas de Personalidad de un Grupo de Sujetos Sentenciados por el Delito de Violación en el Reclusorio Preventivo Norte. A Través de Pruebas Proyectivas. Tesis Psicología. UNAM, 1989.
- 58.- Serrano Sánchez, Irene. Estudio Exploratorio Sobre las Actitudes Hacia el Papel de la Mujer en México. Tesis Psicología. UNAM, 1976.
- 59.- Storr, Anthny. Las Desviaciones Sexuales. Paidós, Buenos Aires, 1975.
- 60.- Summers, G. Medición de Actitudes. Trillas, México 1976.
- 61.- Wilson Schaeff, Anne. Mujer en un Mundo Masculino. Pax, México, 1987.

REVISTAS

- 1.- CAMVAC; Carpeta de Información Básico Sobre Liberación Sexual.
México: CAMVAC 1985.
- 2.- Contenido; Abril 1990. Las Violaciones. Barabino Graciela. Núm.
4.
- 3.- Delitos Sexuales; SEP-DIC 1986. La cifra Negra en el Delito de
Violación. Ortiz, Ma. de los Angeles. Núm.4.
- 4.- Delitos Sexuales; SEP_DIC 1986. La Violación ¿ Delitos Sexua--
les ? Alvarez Gómez, Ana Josefina. Alegatos. Núm. 4.
- 5.- Delitos Sexuales; SEP_ DIC 1986. La Cifra negra en el Delito de
Violación. Santillan, Iris Rocio. Alegatos. Núm. 4.
- 6.- Periódico Médico Mensual; NOV 1988. Medicina y Cultura. Vol. -
3, Núm. 7.
- 7.- Presencia; Enero 1990. Trascendental Labor de la Trabajadora -
Social. Montes de Oca, Alejandro. Núm. 8.

- 8.- Presencia; Febrero 1990. Delitos Sexuales y Violencia Intra-familiar. Seánz Hermosillo, Mario. Núm. 9.
- 9.- Presencia; Abril 1990. Un Paso Fundamental para Acercar el Derecho a la Justicia. Ponce de Vega, Tere. Núm. 11.
- 10.- Revista Fem; Abril-Marzo 1984. La Violación, Delito Contra la Libertad. Arest, L, Erres, S; Toto M. Vol. VIII, Núm. 32.

GACETAS

- 1.- Gaceta UAM. La Violación en México. Organó Informativo UAM.
Junio 6 1988 Vol. XII. Núm. 30.
- 2.- Gaceta UNAM. Urge Crear Centros Especializados de Atención para
Mujeres Violadas. R. Villagrana, Jaime. Noviembre 9 de -
1989.
- 3.- Gaceta UNAM. Urge Legislar Sobre Violación para Proteger Dere--
chos de las Víctimas. Marcial, Juan. Septiembre 21 de -
1989.

ANEXO 1

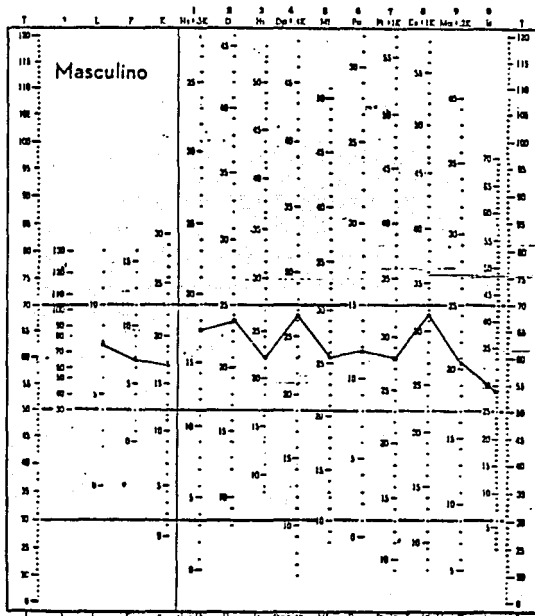
INVENTARIO MULTIFASICO DE LA PERSONALIDAD, MMPI - Español

Starke R. Hathaway y J. Charnley McKinley

PERFIL

Fracciones K

K	S	A	3
30	15	12	8
29	15	12	6
28	14	11	6
27	14	11	5
26	13	10	5
25	13	10	5
24	12	10	5
23	12	9	5
22	11	9	4
21	11	8	4
20	10	8	4
19	10	8	4
18	9	7	4
17	9	7	3
16	8	6	3
15	8	6	3
14	7	6	3
13	7	5	3
12	6	5	2
11	6	4	2
10	5	4	2
9	5	4	2
8	4	3	2
7	4	3	1
6	3	3	1
5	3	3	1
4	2	2	1
3	2	2	1
2	1	1	0
1	1	1	0
0	0	0	0



Puntuación natural	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	F	K	P
	7.90	6.90	16.00	8.10	22.25	22.35	17.70	25.55	11.95	11.10	14.95	12.25	21.15	
Agrupar factor K			9.80		7.00		16.90	16.90	8.80					
Puntuación corregida			22.1		26.70		38.80	31.95	20.35					



D.R. © sobre esta versión por la EDITORIAL EL MANUAL MODERNO, S.A. 1980

Printed by El Manual Moderno, S.A. under licence of The Psychological Corpon © 1948. Copyright 1943, by the University of Minnesota

ANEXO 2

ANEXO 3

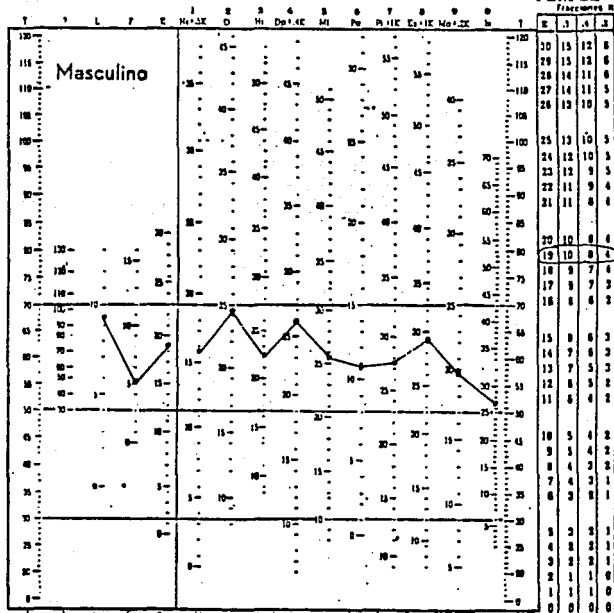
MM
2-4

INVENTARIO MULTIFASICO DE LA PERSONALIDAD, MMPI - Español

- 142

Stark R. Hathaway y J. Charnley McKinley

PERFIL
Puntaciones R



Puntuación natural 0 94 51 19 53 24 21 18 20 10 35
 Aprox. lector K 10.00 8.00 19.17 19.17 4.00
 Puntuación corregida 15.92 26.00 22.92 22.28 17.96



D.R. © sobre esta versión por la EDITORIAL EL MANUAL MODERNO, S.A. 1988

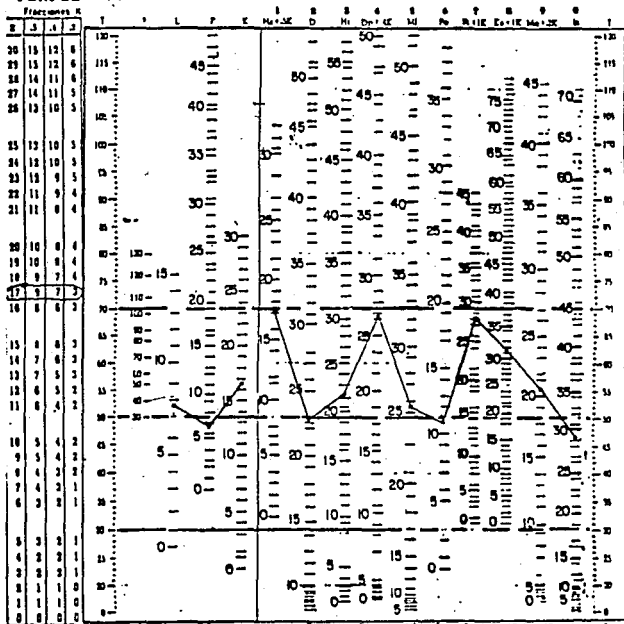
Printed by El Manual Moderno, S. A. under licence of The Psychological Corporation © 1948, Copyright 1943, by

ANEXO 4

INVENTARIO MULTIFASICO DE LA PERSONALIDAD, MMPI - Español

MEXICO

PERFIL 11



Puntuación natural	0	7.90	6.90	16.90	9.10	23.95	22.95	12.90	25.55	11.95	19.95	12.95	27.25
+ Agregar factor K					2.00			2.00			15.90	17.90	2.00
Puntuación corregida					17.10			26.70			29.80	31.95	28.25

PRESUNTOS - VIOLACION

ANEXO 5

TITULO DECIMOQUINTO

DELITOS SEXUALES

Capítulo I

Atentados al Pudor, Estupro y Violación

ART. 260.- Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual con intención lasciva o la oblegue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de quince días a un año o de diez a cuarenta días de trabajo en favor de la comunidad.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de uno a cuatro años de prisión.

ART. 261.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en persona menor de doce años de edad o en persona que por cualquier causa no pudiera resistir o la obligue a ejecutarlo se le impondrá de seis meses a dos años de prisión o de veinte a ochenta días de trabajo en favor de la comunidad.

Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.

ART. 262.- Al que tenga cópula con mujer menor de dieciocho años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de un mes a tres años de prisión.

ART. 263.- No se procederá contra el estuprador, sino por queja de la mujer ofendida o de sus padres, o a falta de éstos, de sus representantes legítimos; pero cuando el delincuente se case con la mujer ofendida, cesará toda acción para perseguirlo.

ART. 264.- (Derogado).

ART. 265.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Se sancionará con prisión de uno a cinco años al que introduzca por la vía anal o vaginal cualquier elemento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

ART. 266.- Se impondrá la misma pena a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad o que por cualquier causa no tenga posibilidad para resistir la conducta delictuosa. Si se ejerciere violencia, la pena se aumentará en una mitad.

ART. 266 BIS.- Cuando la violencia fuere con intervención directa o inmediata de dos o más personas, las penas previstas en los artículos anteriores se aumentarán hasta en una mitad.

Además de las sanciones que señalan los artículos que antecede-

den, se impondrá de seis meses a dos años de prisión cuando el delito de violación fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por el tutor en contra de su pupila, por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. En los casos en que la ejercieran, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, así como el derecho de heredar al ofendido.

Cuando el delito de violación sea cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza una profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen, será destituido definitivamente del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión.

CAPITULO II

Rapto

ART.267.- Al que se apodere de una persona, por medio de la violencia física o moral, o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico- sexual o para casarse, se le aplicará la pena de uno a ocho años de prisión.

ART. 268.- Se impondrá también la pena del artículo anterior, aunque el raptor no emplee la violencia ni el engaño, y consienta en el rapto la persona, si ésta fuere menor de dieciséis años.

ART. 269.- (Derogado).

ART. 270.- Cuando el raptor se case con la mujer ofendida no se podrá proceder criminalmente contra él, ni contra sus cómplices, por rapto, salvo que se declare nulo el matrimonio.

ART. 271.- No se procederá contra el raptor, sino por quejas de la mujer ofendida o de su marido, si fuere casada; pero si la raptada fuere menor de edad, por queja de quien ejerza la patria potestad o la tutela, o , en su defecto, de la misma menor.

Cuando el rapto se acompaña con otro delito perseguible de oficio, sí se procederá contra el raptor, por este último.

CAPITULO III

Incesto

ART. 272.- Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los ascendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

Se aplicará esta misma sanción en caso de incesto entre hermanos.

CAPITULO IV

Adulterio

ART. 273.- Se aplicará prisión hasta de dos años y privación de derechos civiles hasta por seis años, a los culpables de adulterio cometido en el domicilio conyugal o en escándalo.

ART. 274.- No se podrá proceder contra los adúlteros sino a petición del cónyuge ofendido; pero cuando éste formule su querrela contra uno solo de los culpables, se procederá contra los dos y los que aparezcan como codeincentes.

ART. 275.- Sólo se castigará el adulterio consumado.

ART. 276.- Cuando el ofendido perdone a su cónyuge, cesará todo procedimiento si no se ha dictado sentencia, y si ésta se ha dictado, no producirá efecto alguno. Esta disposición favorecerá a todos los responsables.

ANEXO 6

PROFESION: _____

A continuación se le presenta una serie de afirmaciones referentes a la actitud que debe tener el personal que atiende a una mujer que ha sufrido una violación sexual. Marque con una X sólo una de las opciones (TA) totalmente de acuerdo, (A) acuerdo, (D) desacuerdo, (TD) totalmente en desacuerdo.

Agradecemos de antemano su amable colaboración.

Ejemplo:

El tabaco es nocivo para la salud

(TA) (A) (D) (TD)

Si marca con una X la opción (TA), usted está totalmente de acuerdo con la afirmación acerca del tabaco.

1.- Me agrada que mis compañeros me ayuden cuando el trabajo es difícil.

(TA) (A) (D) (TD)

2.- Informo adecuadamente a las personas que lo solicitan.

(TA) (A) (D) (TD)

3.- Obtengo completa la historia médica y sexual de la víctima de violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

4.- Animo a que la persona verbalice sus sentimientos ante la situación vivida.

(TA) (A) (D) (TD)

5.- Ayudo a readaptar el bienestar emocional, social, físico y sexual de la persona.

(TA) (A) (D) (TD)

6.- El tipo de atención que doy tiene la flexibilidad para acomodarse a las diferencias de edad, educación, ambiente social, cultural y personalidad de la víctima de violación.

(TA) (A) (D) (TD)

- 7.- Ayudo a la persona que tiene problemas nerviosos.
(TA) (A) (D) (TD)
- 8.- Considero que debo ser paciente con las personas que han sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 9.- Pienso que las agencias especializadas de delitos sexuales son un prestigio para el lugar donde estan ubicadas.
(TA) (A) (D) (TD)
- 10.- Soy incompetente a examinar aspectos específicos en los que - pueden haber surgido conflictos como consecuencia de la experiencia vivida.
(TA) (A) (D) (TD)
- 11.- Ayudo a reducir los sentimientos de culpa que pudiera albergar la persona.
(TA) (A) (D) (TD)
- 12.- Proporciono a la víctima la confianza en el interés por ayudarla.
(TA) (A) (D) (TD)
- 13.- Me agrada utilizar terminología cuando trato con una persona - que ha sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 14.- Es irritable el situarme en el lugar de la persona para poder la comprender.
(TA) (A) (D) (TD)
- 15.- Me molesta recibir órdenes.
(TA) (A) (D) (TD)
- 16.- Ayudo sólo a personas que conosco.
(TA) (A) (D) (TD)
- 17.- Me desagrada evitar situaciones difíciles.
(TA) (A) (D) (TD)
- 18.- Redacto mal el informe sobre el incidente proporcionado por - parte de la víctima de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)

- 19.- Me conformo cuando otra persona me dice que estoy mal.
(TA) (A) (D) (TD)
- 20.- Contesto amplia y abiertamente a todas las preguntas que formula la víctima de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 21.- DEbo conocer los aspectos psicológicos que ocasiona el propio acto de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 22.- Le ofresco apoyo emocional a la mujer.
(TA) (A) (D) (TD)
- 23.- Proporciono un ambiente de seguridad con la persona que ha sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 24.- El tipo de atención que doy es inadecuado para acomodarse a las diferencias de edad, educación, ambiente social, cultural y personalidad de la víctima de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 25.- Acepto que otra persona me diga que estoy mal.
(TA) (A) (D) (TD)
- 26.- Rechazo a las personas que han sufrido algún abuso o violencia sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 27.- Me agrada escuchar a personas que lo necesitan.
(TA) (A) (D) (TD)
- 28.- Continuo mi trabajo hasta terminarlo.
(TA) (A) (D) (TD)
- 29.- Me molesta hacer juicios de valor hacia la persona que ha sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 30.- Soy sensible a los sentimientos de la víctima.
(TA) (A) (D) (TD)
- 31.- Me muestro sensible a la dignidad de la víctima.
(TA) (A) (D) (TD)

- 32.- Me niego a proporcionar a la víctima la confianza en el interés por ayudarla.
(TA) (A) (D) (TD)
- 33.- Me desagrada a readaptar el bienestar emocional, social, físico y sexual de la persona.
(TA) (A) (D) (TD)
- 34.- Me niego a tratar a las víctimas de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 35.- Tengo amplios mis conocimientos de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 36.- Me molesta reducir el trauma que puede ocasionar una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 37.- Las personas que han sufrido una violación sexual merecen mis simpatía.
(TA) (A) (D) (TD)
- 38.- Me burlo de las personas que han sufrido abuso sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 39.- Pienso que vivir junto a una persona que ha sufrido una violación sexual me sería desagradable.
(TA) (A) (D) (TD)
- 40.- Logro a la víctima examinar aspectos específicos en los que pueden haber surgido conflictos como consecuencia de la experiencia vivida.
(TA) (A) (D) (TD)
- 41.- Me agrada hacer juicios de valor hacia la persona que ha sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 42.- Me resulta molesto expresar mis ideas libremente.
(TA) (A) (D) (TD)
- 43.- Me resulta desagradable escuchar opiniones de otras personas.
(TA) (A) (D) (TD)

- 44.- Me agrada que la mujer que ha sufrido una violación sexual -
intente rehacer su vida.
(TA) (A) (D) (TD)
- 45.- Niego dar seguridad de que el tema sera tratado de modo confi-
dencial.
(TA) (A) (D) (TD)
- 46.- Debo ignorar los aspectos médicos del delito de violación.
(TA) (A) (D) (TD)
- 47.- Mi actitud hacia la violación es de rechazo.
(TA) (A) (D) (TD)
- 48.- Explico ampliamente lo que voy a realizar en el examen médico.
(TA) (A) (D) (TD)
- 49.- Mi comunicación con la víctima es pasiva.
(TA) (A) (D) (TD)
- 50.- Me incomoda que la persona verbalice sus sentimientos ante la
situación vivida.
(TA) (A) (D) (TD)
- 51.- Mi actitud debe ser de apoyo.
(TA) (A) (D) (TD)
- 52.- Me agrada incomodar a una persona cuando me platica un proble-
ma personal.
(TA) (A) (D) (TD)
- 53.- Me desagrada utilizar terminología cuando trato con una perso-
na que ha sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 54.- Es conveniente ignorar cual es el proceso legal que se debe -
seguir cuando se hace una denuncia formal de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 55.- Acepto tratar a las víctimas de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 56.- Son erroneos mis conocimientos de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)

57.- Me niego a contestar amplia y abiertamente a todas las preguntas que formula la víctima de violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

58.- Doy seguridad de que el tema será tratado de un modo confidencial.

(TA) (A) (D) (TD)

59.- Me es indiferente que la persona se readapte en los aspectos emocionales, social, físico y sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

60.- Presto atención a lo que me dicen las personas.

(TA) (A) (D) (TD)

61.- Me molesta que mis compañeros me ayuden cuando el trabajo es difícil.

(TA) (A) (D) (TD)

62.- Tomo en cuenta lo que me dicen las otras personas.

(TA) (A) (D) (TD)

63.- Debo conocer cual es el proceso legal que se debe seguir cuando se hace una denuncia formal de violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

64.- Me molesta reducir los sentimientos de culpa que pudiera albergar la persona.

(TA) (A) (D) (TD)

65.- Mi actitud es paternalista.

(TA) (A) (D) (TD)

66.- Ignoro los aspectos psicológicos que ocasiona el propio acto de violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

67.- Necesito la ayuda de otras personas para tomar una decisión.

(TA) (A) (D) (TD)

68.- Informo adecuadamente solo a aquellas personas que me agradan.

(TA) (A) (D) (TD)

69.- Debo conocer los aspectos legales del delito de violación.

(TA) (A) (D) (TD)

70.- Soy sensible a la dignidad de la víctima.

(TA) (A) (D) (TD)

- 71.- Me es desagradable proporcionar un ambiente de seguridad con la persona que ha sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 72.- Me niego a ofrecerle apoyo emocional a la mujer.
(TA) (A) (D) (TD)
- 73.- Me niego a explicar lo que voy a realizar en el examen médico.
(TA) (A) (D) (TD)
- 74.- Tomo mis desiciones propias.
(TA) (A) (D) (TD)
- 75.- Me son desagradables las críticas que mis compañeros de trabajo hacen hacia mí.
(TA) (A) (D) (TD)
- 76.- Mi comunicación con la víctima es activa.
(TA) (A) (D) (TD)
- 77.- Obtengo incompleta la historia médica y sexual de la víctima de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 78.- Ayudo a reducir el trauma que puede ocasionar una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 79.- Ayudo a toda persona que lo necesita.
(TA) (A) (D) (TD)
- 80.- Me disgusta prestar atención a lo que me dicen las personas.
(TA) (A) (D) (TD)
- 81.- Me muestro sensible a los sentimientos de la víctima.
(TA) (A) (D) (TD)
- 82.- Me desagrada incomodar a una persona cuando me platica un problema personal.
(TA) (A) (D) (TD)
- 83.- Me son indiferentes los aspectos legales del delito de violación.
(TA) (A) (D) (TD)
- 84.- Pienso que vivir junto a una persona que ha sufrido una violación sexual no me sería desagradable.
(TA) (A) (D) (TD)

- 85.- Me desagrada escuchar a personas que lo necesitan.
(TA) (A) (D) (TD)
- 86.- Pienso que las agencias especializadas de delitos sexuales des
prestigian el lugar donde estan ubicadas.
(TA) (A) (D) (TD)
- 87.- Dejo mi trabajo sin terminar.
(TA) (A) (D) (TD)
- 88.- Juzgo mal a la mujer que ha sufrido una violación sexual si -
intenta rehacer su vida.
(TA) (A) (D) (TD)
- 89.- Las personas que han sufrido una violación sexual merecen mi-
antipatía.
(TA) (A) (D) (TD)
- 90.- Acepto las críticas de mis compañeros de trabajo.
(TA) (A) (D) (TD)
- 91.- Redacto bien el informe sobre el incidente proporcionado por-
parte de la víctima de violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 92.- Cuando trabajo con mujeres me siento más segura.
(TA) (A) (D) (TD)
- 93.- Me resulta molesto lo que me dicen las otras personas.
(TA) (A) (D) (TD)
- 94.- Me disgusta ayudar a las personas que tienen problemas nervios
os. (TA) (A) (D) (TD)
- 95.- Me agrada evitar situaciones difíciles.
(TA) (A) (D) (TD)
- 96.- Es importante expresar mis ideas libremente.
(TA) (A) (D) (TD)
- 97.- Mi actitud hacia la violación es de aceptación.
(TA) (A) (D) (TD)
- 98.- Debo conocer los aspectos médicos del delito de violación.
(TA) (A) (D) (TD)

- 99.- Respeto a las personas cuando tienen problemas sumamente difíciles. (TA) (A) (D) (TD)
- 100.- Me agrada aceptar sugerencias de otras personas. (TA) (A) (D) (TD)
- 101.- Me burlo de las personas cuando tienen problemas sumamente - difíciles. (TA) (A) (D) (TD)
- 102.- Me disgusta ser paciente con las personas que han sufrido - una violación sexual. (TA) (A) (D) (TD)
- 103.- Me siento insegura cuando trabajo con mujeres. (TA) (A) (D) (TD)
- 104.- Me incomoda aceptar sugerencias de otras personas. (TA) (A) (D) (TD)
- 105.- Acepto recibir órdenes. (TA) (A) (D) (TD)
- 106.- Me desagrada que las personas sufran abuso sexual. (TA) (A) (D) (TD)
- 107.- Al tratar asuntos difíciles acepto la opinión de otras personas. (TA) (A) (D) (TD)
- 108.- Acepto a las personas que han sufrido algún abuso o violencia sexual. (TA) (A) (D) (TD)
- 109.- Es importante que yo trate de situarme en el lugar de esa - persona para poderla comprender. (TA) (A) (D) (TD)
- 110.- Pienso que vivir junto a una persona que ha sufrido una violación sexual me sería indiferente. (TA) (A) (D) (TD)

ANEXO 7

PROFESION _____

EDAD _____

A CONTINUACION SE PRESENTAN A UD., UNA SERIE DE AFIRMACIONES REFERENTES A LAS CARACTERISTICAS O FORMAS DE CONDUCTA QUE DEBE TENER EL PERSONAL QUE ATIENDE A UNA MUJER VIOLADA.

Marque con una X solo una de las opciones (TA) Totalmente de Acuerdo, (A) Acuerdo, (D) Desacuerdo, (TD) Totalmente Desacuerdo, trate de contestar todas las preguntas y no regrese a las anteriores.

Agradecemos de antemano su amable colaboración.

EJEMPLO:

El tabaco es nocivo para la salud.

(TA) (A) (D) (TD)

Si marca con una X (TA) usted esta totalmente de acuerdo con la afirmación acerca del tabaco.

1.- Me siento insegura cuando trabajo con mujeres.

(TA) (A) (D) (TD)

2.- Debo conocer bien los problemas psicológicos que ocasiona el acto de violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

3.- Ayudo a toda la persona que lo necesita.

(TA) (A) (D) (TD)

4.- Me agrada readaptar el bienestar emocional de la persona

(TA) (A) (D) (TD)

5.- Me niego tratar a las víctimas de violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

6.- Oriento adecuadamente solo a aquellas personas que me agradan.

(TD) (A) (D) (TD)

7.- Me es desagradable proporcionar un ambiente de seguridad a la persona que ha sufrido una violación sexual.

(TA) (A) (D) (TD)

8.- Debo ignorar los aspectos médicos del delito de violación.

(TA) (A) (D) (TD)

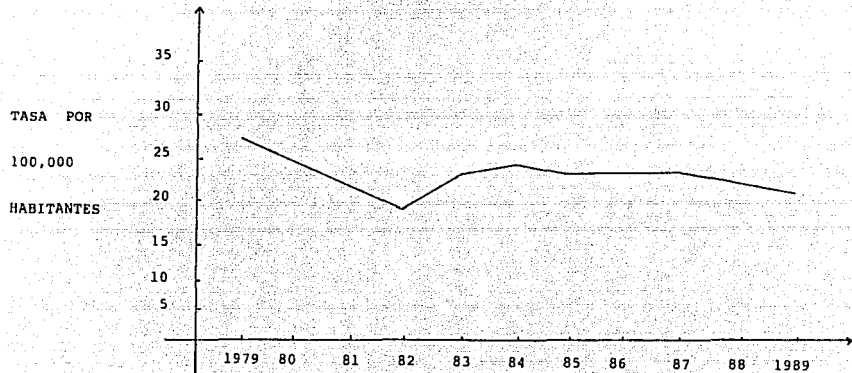
- 9.- Las personas que han sufrido una violación sexual merecen mi antipatía
(TA) (A) (D) (TD)
- 10.- Me agrada readaptar el bienestar social de la persona
(TA) (A) (D) (TD)
- 11.- Contesto amplia y abiertamente a todas las preguntas que formula la víctima de violación.
(TA) (A) (D) (TD)
- 12.- Me molesta reducir el trauma que pueda ocasionar una violación sexual
(TA) (A) (D) (TD)
- 13.- Me incomoda que la persona verbalice sus sentimientos ante la situación vivida.
(TA) (A) (D) (TD)
- 14.- Rechazo a las personas que han sufrido un abuso o violencia sexual
(TA) (A) (D) (TD)
- 15.- Me disgusta ser paciente con las personas que han sufrido una violación sexual.
(TA) (A) (D) (TD)
- 16.- Es importante expresar mis ideas libremente
(TA) (A) (D) (TD)
- 17.- Necesito la ayuda de otras personas para tomar una decisión
(TA) (A) (D) (TD)
- 18.- Casi siempre dejo mi trabajo sin terminar
(TA) (A) (D) (TD)
- 19.- Me burlo de las personas cuando tienen problemas sumamente difíciles
(TA) (A) (D) (TD)
- 20.- Pienso que el vivir junto a una persona que ha sufrido una violación sexual sería indiferente
(TA) (A) (D) (TD)
- 21.- Ignoro los aspectos psicológicos que ocasiona el acto de violación sexual
(TA) (A) (D) (TD)
- 22.- Ayudo a reducir el trauma que puede ocasionar una violación sexual
(TA) (A) (D) (TD)
- 23.- Me desagrada escuchar a personas que lo necesitan
(TA) (A) (D) (TD)

- 24.- Me niego a ofrecerle apoyo emocional a la mujer violada
(TA) (A) (D) (TD)
- 25.- Me agrada readaptar el bienestar físico de la persona
(TA) (A) (D) (TD)
- 26.- Me niego a explicar lo que voy a realizar en el examen médico
(TA) (A) (D) (TD)
- 27.- Utilizo terminología cuando trato con una persona que ha sufrido una violación sexual
(TA) (A) (D) (TD)
- 28.- Ayudo solo a personas que conozco
(TA) (A) (D) (TD)
- 29.- Son erróneos mis conocimientos de violación sexual
(TA) (A) (D) (TD)
- 30.- Me agrada readaptar el bienestar sexual de la persona
(TA) (A) (D) (TD)

A N E X O 8

INVCIDENCIA DELICTIVA 1979 -1989

VIOLACION SEXUAL



AÑOS

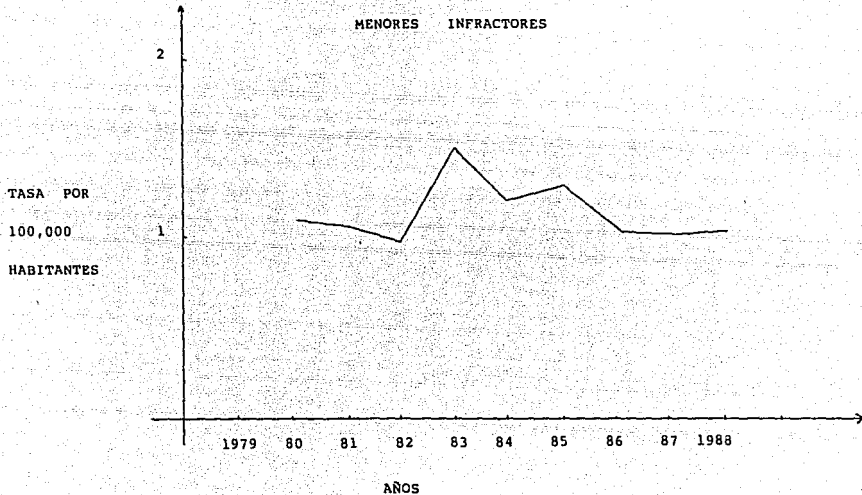
ANEXO 9

17

18

INCIDENCIA DELICTIVA 1980 - 1988

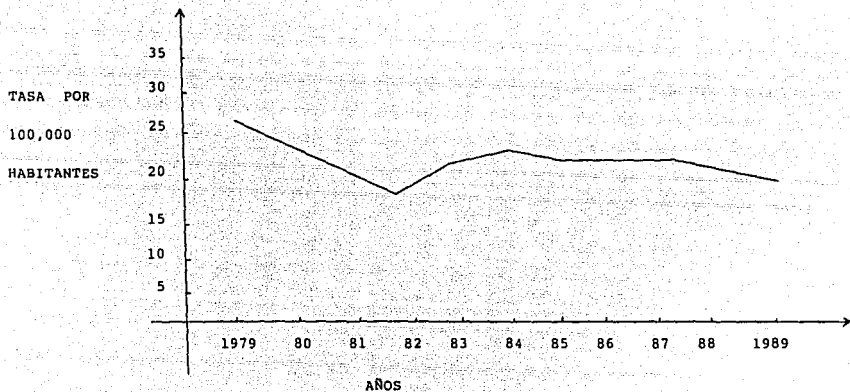
DELITOS SEXUALES
MENORES INFRACTORES



INCIDENCIA DELICTIVA 1979 - 1989

DELITOS SEXUALES

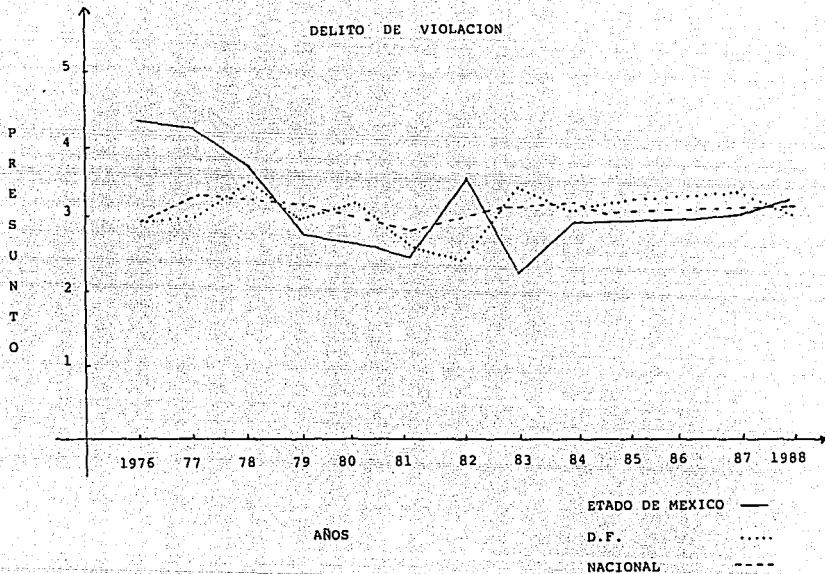
ADULTOS



A N E X O 10

TASA DE PRESUNTOS DELINCUENTES

DELITO DE VIOLACION



AVERIGUACIONES PREVIAS DEL DELITO

DE VIOLACION SEXUAL DE 1985

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Julio, 16 de 1985 .- 23:00 Hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: E.J.L. Y E. L.

DENUNCIANTE: E.P.D.

GENERALES: 12 años, soltera.

LEGAR DE INTERCEPCION: Villa Infantil

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: El mismo.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Se ignora.

H E C H O S : Según manifiesta la menor denunciante ésta se encon---
traba en su domicilio ordeñando vacas cuando de pronto se presentan
dos sujetos que la empiezan a empujar y finalmente abusan de ella -
sexualmente; a base de golpes y sin que ella pudiera hacer algo -
para evitarlo; dándose a la fuga una vez que cometen su delito.

- Sí los reconoce al tenerlos frente a sí -

Octubre, 31 de 1985.

DELITO: VIOLACION Y ROBO

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Febrero 1 de 1985.

PRESUNTO RESPONSABLE: R.P.R Y B.P.R.

DENUNCIANTE: E.T.O.

GENERALES: 16 años, soltera, estudiante.

LUGAR DE INTERCEPCION:

LUGAR DE COMISION DEL DELITO:

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Diciembre, 22 de 1984.

H E C H O S : La denunciante trabaja como ayudante de mesera en un Bazar ubicado frente del parque San Jacinto, en la Col. San Angel, - el día de los hechos al irse a su domicilio la interceptan dos - sujetos que conoce de vista porque viven en su colonia, mismos que entre los dos le dicen que la llevan a su domicilio y que se suba a un auto desconocido ella se niega, pero entre los dos la toman por la fuerza y en el interior del vehículo abusan de ella sexualmente por vía vaginal ambos y sin que ella pudiera evitarlo más tarde le dicen que se vaya y se dan a la fuga.

- Sí los reconocería -

Diciembre 18 de 1985.

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE LA AV. PREVIA: Agosto, 1 de 1985.

PRESUNTO RESPONSABLE: A.S.R.

DENUNCIANTE: A.S.R.

GENERALES:

LUGAR DE INTERCEPCION:

LUGAR DE CONISION DEL DELITO:

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: 20 de Abril, 17:00 Hrs.

H E C H O S : Segun manifiesta la madre de la menor ésta la dejó en una esquina vendiendo elotes, en compañía de otra de sus hijas, -
sin embargo al ir a recogerlas únicamente encuentra a una de las -
hijas, le pregunta por la otra y le dice que se fué con su novio, -
llega como a la 1:00 de la mañana, le pregunta lo que le pasó -
debido a que andaba toda golpeada y le dice que su novio la engaño-
y violó a la fuerza, rasgándole la ropa, así mismo le manifestó que
según él más tarde se casaría, pero el día de inicio de la averi-
guación encontrandose embarazada la menor no acepta el presunto su-
responsabilidad.

- Si lo conoce -

NOTA: No se localiza el presunto aún y cuando se gira recordatorio al -
personal de la Policía Judicial.

Marzo, 16 de 1987.

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE LA AV. PREVIA: Mayo, 21 de 1985

PRESUNTO RESPONSABLE: A.S.T.

DENUNCIANTE: A.M.M.

GENERALES: 17 años, soltera, estudiante.

LUGAR DE INTERCEPCION: Calle Plasticos Col. Cuautlaipan

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: Naucalpan, Estado de México

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Mayo, 18 de 1985

H E C H O S : La denunciante se recibió de Secretaria y como no -
encontraba trabajo le comenta a su prima que no tiene ya a donde ir
a pedir trabajo, su prima se lo comenta a su esposo y éste se ofre-
ce ayudarla, dándole un papel con una dirección en donde le dice -
que ahí le darán trabajo; la denunciante va el día determinado y ya
en el lugar se encuentra al esposo de su prima con un cuchillo con-
él cuál a golpes, amenazas y valiendose de su gran fuerza logra -
quitarle la ropa, la amarra y abusa de ella sexualmente en el inte-
rior del domicilio que le había dado con anterioridad, no encontran-
do nada la denunciante de oficinas.

- Sí lo reconoce -

Agosto, 14 de 1985.

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DEL INICIO DE LA AV. PREVIA: Febrero, 15 de
1985.- 11:30 hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: G.N.N.

DENUNCIANTE: S.L.M.G.

GENERALES: 9 años, estudiante de primaria.

LUGAR DE INTERCEPCION: Calle Malle Col. Ajusco

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: El mismo.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: 1983.

H E C H O S : La denunciante vivía en ése tiempo con su madre el día Miercoles antes de la fecha de inicio de la Averiguación Previa su madre la mandó a llevar le de cenar al presunto responsable que vivía en la casa de su madre siendo amantes al entrar a la habitación la jala del brazo y sobre la cama la desnuda y viola por vía vaginal y anal sin que su madre hiciera algo al escuchar sus gritos.

- Sí lo conoce -

NOTA: No se localiza al presunto responsable, según informe de la Policía Judicial.

Mayo, 30 de 1985.

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Agosto, 13 de -
1985.- 14:30 Hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: E.M. Y E.C.

DENUNCIANTE: R.M.S

GENERALES: 25 años, soltera ,empleada.

LUGAR DE INTERCEPCION: Bar SAN FRANCISCO, Col. Obrera.

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: Av. Universidad en un Depar-
tamento desconocido.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Agosto, 13 .- 2:00 Hrs.

H E C H O S : La denunciante baila un bar, los presun-
tos responsables la invitaron a la mesa a tomar una-
copa con ellos el día de los hechos, ella accede y -
también acepta acompañarlos a seguir tomando a el de-
partamento de uno de los mismos, en el trayecto del-
bar al departamento uno de los sujetos saca una nava-
ja pero ella no le dá importancia, en el departamen-
to baila con los tres y que posteriormente aceptó ir
a una de las recámaras en donde ella se desvistió y
al acercarse a uno de los sujetos la empezó a acari-
ciar y más tarde a golpear en la cara fuertemente -
para después abusar de ella por vía anal y el otro -
sujeto también golpenadola volteó y abusó vaginalmen-
te de ella; después llegan más sujetos y todos tra--

tan de abusar de ella; angustiada se logra salir de -
la habitación por la ventana.

- Reconoce a los dos sujetos -

NOTA: No se logra la presentación de los sujetos.

Diciembre, 19 de 1985.

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Mayo, 1 de 1985

13:30 Hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: Q.R.R.

DENUNCIANTE: Y.F.V.

GENERALES: 19 años, soltera, estudiante.

LUGAR DE INTERCEPCION: Dr, Velazco Esquina Dr. Vértiz

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: Se desconoce.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: 22 de Enero.- 6:30 Hrs.

H E C H O S : La denunciante salió de su domicilio - para dirigirse a la UNAM, sin embargo en una esquina es interceptada por un sujeto desconocido que le dice que CAMINA obligandola a subir hacia un vehículo- MARCA DART K COLOR AZUL MARINO O NEGRO DOS PUERTAS - VIDRIOS POLARIZADOS (ESPEJO), amagandola en todo momento el sujeto; encontrando a bordo del auto otro sujeto el cuál la golpeó fuertemente causandole fuerte dolor y éste sujeto empezó a " manosearla " y alllorar la denunciante éste la golpeó de nuevo quitándole las pantaletas y abusando en el interior del auto de ella por vía vaginal y anal y después de esto la bajó del auto y se dió a la fuga dejándola sin ropa interior en la calle.

- Sólo reconocería a uno -

Mayo, 22 de 1985.

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Julio, 17 de -
1985.- 15:30 Hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: F.E.M.

DENUNCIANTE: M.G.S.

GENERALES: 18 años, soltera, pepenadora.

LUGAR DE INTERCEPCION: Fábrica de Cerveza.

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: El mismo.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Noviembre de 1983.- 24:00 Hrs.

H E C H O S : La denunciante trabaja de doméstica en una bodega de cerveza entrando a laborar a las ocho de la mañana y saliendo a las veinticuatro horas; mencionando la denunciante que en el citado expendio se encuentran dos cuartitos con varias camas - los cuales utiliza Felipe, dueño del expendio para pasar a diversas mujeres mientras se toma sus cervezas, el día de los hechos se encontraba la denunciante limpiando cuando el dueño le pregunta si ya había limpiado los cuartos, ella le contesta afirmativamente y le dice que no quedaron bien y que vuelva a limpiarlos en el momento que entra nuevamente a las habitaciones la avienta el dueño del expendio y a base de golpes abusa de ella sexualmente; posteriormente se levanta y le dice que continúe -

haciendo sus quehaceres y otro día tendrá oportunidad de volver a disfrutarlo.

- Sí lo conoce -

NOTA: No se logra su detención y se reserva con fecha;

Agosto, 15 de 1986.-

DELITO: VIOLACION

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Abril, 10 de -
1985.- 20:45 Hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: R.R.

DENUNCIANTE: G.L.V.

GENERALES: 33 años, soltera, auxiliar contable.

LUGAR DE INTERCEPCION: Edificio Veracruz y Oaxaca

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: Unidad Tlatelolco.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Abril, 9 22:00 Hrs.

H E C H O S : La denunciante salio a trabajar para di-
rigirse a su domicilio, de pronto al caminar entre-
los edificios es interceptada por dos sujetos que -
la toman de los brazos y la obligan a dirigirse a -
un lugar deshabitado, desconociendo el lugar exacto
y posteriormente la subieron a un vehículo ignoran-
do características, y en el interior uno de los su-
jetos se retiró del lugar mientras que el primer su-
jeto se quedó con ella empezando a " manozearla " y
finalmente abusó de ella por medio de la vilencia
física, amagandola en todo momento con una navaja;
diciendo el sujeto ESTATE TRANQUILA YA VERAS QUE LO
VAMOS A GOZAR; posteriormente se baja del auto y le
dice al otro sujeto que ya se canzó que la baje el-

sujeto obedece y se dan a la fuga.

- Sí los reconocería -

Agosto, 10 de 1985.-

DELITO : VIOLACION Y ROBO

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA AV. PREVIA: Abril, 20 de -
1985.- 13:00 Hrs.

PRESUNTO RESPONSABLE: Q.R.R.

DENUNCIANTE: R.G.G.

GENERALES: 17 años, soltera, obrera; 18 años, soltera, em-
pleada, y 22 años, soltera, empleada.

LUGAR DE INTERCEPCION:

LUGAR DE COMISION DEL DELITO: Frente Estación del Metro -
Indios Verdes.

FECHA Y HORA DE LOS HECHOS: Abril, 19.- 20:30 Hrs.

H E C H O S : Las denunciantes salieron de su trabajo con ánimo de dirigirse a su domicilio, abordando un autobús de la ruta SAN PEDRO SANTA CLARA, para diri- girse a San Agustín, Estado de México; a bordo del- autobús se encontraba mucha gente incluso se tuvie- ron que ir hacia laparte trasera del mismo y para- dos debido a que no habían asientos desocupados, - sin embargo el autobús en vez de dirigirse hacia - San Agustín se dirigió a San Juanico, al ver ésto - una de las chicas se estrañó y le propone a las de- más bajarse y cuando ya se iban a bajar se sube un- sujeto armado diciendo NADIE BAJA DE AQUI obligando a los pasajeros a que se agacharan para que se pen- sara que no había nadie a bordo y empezó a desalo- gar a todos de sus pertenencias de valor y en ése -

mismo momento entraron otros sujetos mismos que -
obligaron a las mujeres a irse a la parte trasera-
del autobús y ahí empezaron a desvestirlas a base-
de golpes y violaron en diversas ocasiones; sin -
poderse determinar el número de sujetos que subie-
ron con posterioridad.

- Sólo el primero se puede identificar -

Noviembre, 25 de 1986.